



NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON

Dr. Jorge W. Lara Y.

Av. 10 de Agosto N° 817 - Edificio El Ejido

Teléfonos: 521-671 - 237-547

COPIA TERCERA

De la Escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA
"LECHE COTOPAXI, LECOCEM, COMPANIA DE
ECONOMIA MIXTA "

Otorgada el 10 de Febrero de 1.982

Por EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA, BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y OTROS

A favor de

S/. 68'050.000,00

QUITO - ECUADOR



29.OCT82

02

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1
2
3
4 CONSTITUCION DE En la ciudad de Quito, Ca-
5 COMPAÑIA pital de la República del
6 Ecuador, miércoles diez
7 " LECHE COTOPAXI, L E C O C E M , d e Febrero de mil nove-
8 cientos ochenta y dos, ante
9 COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ". mi el Notario de este Can-
10 tón doctor Jorge Washing-
11 MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, ton Lara, comparecen los
12 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA , señores :- DOCTORES CLAUDIO
13 BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y MALO GONZALEZ Y FRANCISCO
14 OTROS .- HUERTA MONTALVO, casados,
15 Por S/. 68'050.000,00 .- en sus calidades de Minis-
16 tros de Educación y Cultu-
17 ra y Salud Pública, respectivamente, a nombre y en represen-
18 tación del Gobierno Nacional, debidamente autorizados, todo
19 lo cual consta de los respectivos documentos habilitantes
20 que se agregan; INGENIERO MARCELO QUEVEDO TORO, casado, Ge-
21 rente General y representante legal del Banco Nacional de
22 Fomento, autorizado por el Directorio de la Institución, se-
23 gún aparece de los documentos habilitantes que también se
24 adjuntan; DON JUAN SALGADO CARRILLO, casado; DON EDUARDO
25 SALGADO CARRILLO, casado ; DON JOSE SALGADO CARRILLO, ca-
26 sado; DOÑA MARIA ROSARIO CARRILLO, viuda; y DON MILTON
27 SALGADO CARRILLO, casado, todos estos últimos por sus propios
28 derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lu-

1 gar a excepción del último de los nombrados que reside en
2 la ciudad de Ambato, ocasionalmente en ésta y hábiles, a
3 quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escri-
4 tura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-
5 " S E Ñ O R N O T A R I O :- En su Protocolo sírvase in-
6 cluir el contrato de formación de la Compañía de Economía
7 Mixta, que se expresa en las siguientes cláusulas :- P R I-
8 M E R A :- COMPARECIENTES :- Intervienen en la celebración
9 de esta escritura:- Primero .- El señor doctor Claudio Ma-
10 lo González, en su calidad de Ministro de Educación y Cul-
11 tura, a nombre y en representación del Estado Ecuatoriano.-
12 Segundo .- El señor doctor Francisco Huerta Montalvo, en su
13 calidad de Ministro de Salud Pública, a nombre y en represen-
14 tación del Estado Ecuatoriano .- Los señores Ministros de
15 Estado comparezcan debidamente autorizados mediante Decreto
16 Ejecutivo número trescientos treinta y cinco de veintitres
17 de junio de mil novecientos ochenta, publicado en el Regis-
18 tro Oficial número doscientos veinte de treinta de junio de
19 mil novecientos ochenta .- Tercero .- El señor Ingeniero
20 Marcelo Quevedo Toro, en su calidad de Gerente General y re-
21 presentante legal del Banco Nacional de Fomento, debidamen-
22 te autorizado por el Directorio de la Institución.- Cuarto.-
23 El señor Juan Salgado Carrillo, por sus propios derechos.-
24 Quinto .- El señor Eduardo Salgado Carrillo, por sus propios
25 derechos.- Sexto .- El señor José Salgado Carrillo, por sus
26 propios derechos.- Séptimo .- La señora María Rosario Carri-
27 llo, por sus propios derechos.- Octavo .- El señor Milton
28 Salgado Carrillo, por sus propios derechos.- Los comparecien-



29.OCT82

03

2

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 tas son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
2 a excepción de la señora María Rosario Carrillo que es de
3 estado civil viuda, domiciliados en la ciudad de Quito, y,
4 el señor Milton Salgado Carrillo domiciliado en la ciudad
5 de Ambato.- Se agregan los respectivos nombramientos que a-
6 creditan la calidad de los comparecientes, incorporándose
7 a esta escritura como documentos habilitantes.- Los compare-
8 cientes declaran su voluntad de constituir, como lo hacen
9 por este contrato, una Compañía de Economía Mixta, que se
10 denominará " LECHE COTOPAXI, LECOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA
11 MIXTA "; y se regirá por los preceptos de la Ley de Compa-
12 ñías, del Código de Comercio, los Estatutos Sociales que se
13 contienen en la Cláusula Segunda y el Código Civil.- S E -
14 G U N D A .- ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " LECHE
15 COTOPAXI, LECOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ".- A R -
16 T I C U L O P R I M E R O :- La Compañía se denominará
17 " LECHA COTOPAXI, LECOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ",
18 su domicilio principal será la Población de Lasso, en la
19 Parroquia de Tanicuchí, del Cantón Latacunga, Provincia
20 de Cotopaxi.- La Compañía podrá abrir Sucursales, Agencias,
21 establecimientos y plantas de procesamientos, tanto en otros
22 lugares del territorio nacional como en el extranjero.-
23 A R T I C U L O S E G U N D O .- La Compañía tendrá el
24 plazo de cincuenta (50) años, a contarse desde la fecha
25 de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.-
26 A R T I C U L O T E R C E R O .- " LECHE COTOPAXI, LECO-
27 CEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA " tiene por objeto social:
28 Producir, proceder, envasar y distribuir leche recombina-

1 o reconstituida en base de leche en polvo y grasa de mantequi-
2 lla .- La industrialización y comercialización de leche y sus
3 derivados.- Para cumplir con el objeto social, la Compañía po-
4 drá realizar todos los actos civiles, comerciales, laborales o
5 de otra naturaleza, autorizados por la Ley y que fueren necesa-
6 rios para dicho objeto .- A R T I C U L O C U A R T O .- El
7 capital social es igual a SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL
8 SUCRES (S/. 68'050.000.co), dividido en sesenta y ocho mil
9 cincuenta acciones (68.050) de UN MIL SUCRES (S/. 1.000.co)
10 de valor cada una.- La suscripción y pago del capital se suja-
11 tará a lo estipulado en la Cláusula Tercera de este contrato.-
12 Las acciones son nominativas y ordinarias .- En caso de au-
13 mento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente
14 para suscribir las acciones a emitirse en proporción a las que
15 posean.- Los títulos podrán contener una o más acciones .- Es-
16 tas se numerarán del cero cero cero uno (0001) al sesenta y
17 ocho mil cincuenta (68.050).- A R T I C U L O Q U I N -
18 T O .- La propiedad de las acciones, su cesión, constitución
19 de gravámenes sobre ellas, pérdida y anulación de títulos, e-
20 misión de otros nuevos y todos los demás actos relativos a ac-
21 ciones o certificados se sujetarán a las disposiciones lega-
22 les pertinentes .- A R T I C U L O S E X T O .- El plazo de
23 la Compañía, podrá ampliarse o restringirse por decisión de
24 la Junta General de Accionistas.- Su disolución anticipada ten-
25 drá lugar, además, en los casos expresamente previstos por la
26 Ley de Compañías .- A R T I C U L O S E P T I M O .- La Com-
27 pañia será adminis,rada por el Directorio, el Presidente de la
28 Compañie, el Presidente del Directorio y el Gerente General.- A Ñ -



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

29.OCT82

04

3

1 T I C U L O O C T A V O .- La Junta General de Accionistas
2 es el órgano supremo de la Compañía y lo integrarán los accio-
3 nistas legalmente convocados y reunidos.- Tiene amplias facul-
4 tades para resolver sobre los asuntos relativos al giro de
5 los negocios sociales y para tomar decisiones que juzgue conve-
6 nientes, para cumplir el objeto social o defender a la Compa-
7 ñía.- Especialmente le corresponde :- Primero .- Nombrar y
8 remover al Presidente de la Compañía y al Gerente General, a
9 los miembros del Directorio y a los Comisarios de la Compañía.-
10 Segundo .- Conocer y resolver acerca del balance de cada ejer-
11 cicio, de los informes de los administradores y comisarios,
12 las cuentas de pérdidas y ganancias y la propuesta de distri-
13 bución de beneficios sociales; en caso de acordarse la distri-
14 bución de utilidades, ésta se hará en proporción al valor pa-
15 gado de las acciones .- Tercero .- Resolver sobre emisión de
16 obligaciones, amortización de acciones, reforma de los estatu-
17 tos o la fusión, transformación, disolución y liquidación de
18 la Compañía.- Para este último evento, nombrará los liquidadores,
19 fijará el procedimiento liquidatorio, acordará la retribución
20 de los liquidadores y considerará las cuentas de liquidación,
21 incluso la aprobación del balance final.- Cuarto .- Acordar la
22 apertura de agencias, sucursales, plantas o factorías y esta-
23 blecimientos de la Compañía dentro del territorio ecuatoriano
24 o en el extranjero .- Quinto .- Autorizar al Gerente General
25 el otorgamiento de poderes generales y la designación de fac-
26 tores .- Sexto .- Las demás atribuciones que le conceden la
27 Ley de Compañías y estos Estatutos .- A R T I C U L O N O -
28 V E N O .- Las Juntas Generales de Accionistas son ordinarias

o extraordinarias .- Se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo que se trate de Juntas Generales universales que podrán reunirse en cualquier lugar dentro del territorio nacional, sujetándose a lo dispuesto por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el Artículo trece de estos Estatutos .- Las Juntas Generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía; las extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas .- En las Juntas Generales no podrán conocerse otros asuntos que los puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad.- Sin embargo, las Juntas Generales ordinarias podrán deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores, y comisarios, o de los miembros del Directorio, aunque ello no conste en el orden del día .- A R T I C U L O D E

C I M O .- La Junta General será convocada por la prensa, mediante aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho (8) días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión .- A R T I C U L O D E C I M O P R I M E R O .- La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, si los concurrentes no representan por lo menos la mitad del capital pagado .- En segunda convocatoria las Juntas Generales se reunirán con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el porcentaje del capital pagado que representen, este particular se indicará en la convocatoria .- A R T I C U L O D E C I M O S E G U N D O .-

El Gerente General convocará a Juntas Generales de Accionis-



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

29.OCT82

05

4

1 tas, por propia iniciativa o ha pedido de él o de los accionis-
2 tas que representen por lo menor el veinte y cinco por cien-
3 to del capital social.- El Superintendente de Compañías o los
4 Comisarios podrán convocar a Junta General, en los casos expre-
5 samente previstos por la Ley de Compañías.- A R T I C U L O
6 D E C I M O T E R C E R O.- En caso de estar presente to-
7 do el capital social pagado, los accionistas pueden constituir-
8 se en Junta General, en cualquier tiempo y en cualquier lugar
9 del territorio nacional, si todos en forma unánime aceptan la
10 celebración de la Junta y suscriben de consuno la respectiva
11 acta.- No obstante, cualquiera de los asistentes puede oponer-
12 se a la inclusión en el orden del día de los asuntos sobre los
13 cuales no se considere suficiente informado.- A R T I C U -
14 L O D E C I M O C U A R T O.- Para que la Junta General
15 pueda acordar válidamente reformas estatutarias, la transfor-
16 mación de la Compañía, o su fusión, disolución anticipada, reac-
17 tivación de la Compañía en proceso de liquidación o convalida-
18 ción de los actos sociales a que se refiere el Artículo treinta
19 y cuatro de la Ley de Compañías, habrá de concurrir a ella, por
20 lo menos la mitad del capital pagado en primera convocatoria;
21 en segunda, bastará la tercera parte; pero, si a esta segunda
22 convocatoria no concurre ese quorum mínimo, se procederá a con-
23 vocar a la Junta General por tercera vez, la que no podrá de-
24 morar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada
25 para la primera reunión ni modificar los asuntos del orden del
26 día; la Junta General, así convocada por tercera ocasión, po-
27 drá constituirse válidamente con los accionistas presentes, cual-
28 quiera sea el porcentaje de capital representado.- A R T I C U -

1 LO DECIMO QUINTO .- Las resoluciones de Jun-
2 ta General se adoptarán por mayoría de votos del capital pa-
3 gado concurrente a la reunión.- Las acciones dan derecho a vo-
4 to en proporción a su valor pagado .- Los votos en blanco y
5 las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica .- A R T I-
6 CULO DECIMO SEXTO .- Los accionistas podrán
7 concurrir a Junta General por sí o por medio de representan-
8 te.- La representación convencional se conferirá por poder
9 otorgado ante Notario o por carta dirigida al Gerente General.-
10 La carta por la cual el accionista encarga a otra persona pa-
11 ra que la represente en Junta General, determinará la Junta c
12 Juntas respecto de las cuales se extiende la representación.-
13 No podrán representar a los accionistas los administradores
14 o comisarios de la misma Compañía .- A R T I CULO DE-
15 CIMO SEPTIMO .- Las Juntas Generales serán dirigi-
16 das por el Presidente de la Compañía .- Será Secretario de e-
17 llas el Gerente General .- No obstante, la Junta General puede,
18 si lo crea conveniente, designar Presidente y Secretario de
19 entre los accionistas concurrentes .- Las actas de Junta Ge-
20 neral serán suscritas, para su validez, por el Presidente y el
21 Secretario de cada reunión, salvo el caso de lo dispuesto pa-
22 ra las Juntas Universales, en las que suscribirán todos los
23 concurrentes a la reunión .- A R T I CULO DECIMO
24 OCTAVO .- El Presidente de la Compañía durará dos años
25 en su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente.- Sus
26 funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado .-
27 Son sus atribuciones :- Primero .- Cumplir y hacer cumplir
28 las resoluciones de la Junta general .- Segundo .- Presi-



29.OCT82

06

5

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 dir las reuniones de Junta General de Accionistas, salvo al
2 caso de que ésta designe su propio Presidenta .- Tercero .-
3 Suscribir con el Gerente General los certificados y títulos
4 de acciones.- Cuarto .- Convocar al Directorio, por lo me-
5 nos una vez dentro de cada trimestre .- Quinto .- Supervi-
6 gilar las operaciones sociales; y, Sexto .- Las demás previs-
7 tas en estos Estatutos .- A R T I C U L O D E C I M O
8 N O V E N O .- El Directorio se integrará con ocho vocales,
9 cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente.- Es-
10 tas designaciones serán hechas por la Junta General de Accio-
11 nistas, la misma que elegirá siete vocales del sector público
12 y uno del sector privado .- De entre los representantes del
13 sector público, el Directorio elegirá su Presidente.- Los vo-
14 cales durarán un año en sus funciones .- A R T I C U L O
15 V I G E S I M O .- El Presidente de la Compañía y el Geran-
16 te General concurrirán a las sesiones del Directorio con voz
17 informativa, pero no podrán votar en las resoluciones que se
18 adopten .- A R T I C U L O V I G E S I M O P R I M E -
19 R O .- Las convocatorias a Directorio serán hechas por el
20 Presidente de la Compañía, mediante carta circular dirigida
21 a los vocales con ocho días de anticipación al fijado para la
22 reunión .- Para instalarse, el Directorio requiere la concu-
23 rrencia de por lo menos cinco miembros.- Las resoluciones se
24 tomarán por mayoría de votos .- El Directorio será presidi-
25 do por su Presidente y será su Secretario el Gerente General.-
26 A R T I C U L O V I G E S I M O S E G U N D O .- Corres-
27 ponde al Directorio :- Primero .- Fijar las remuneraciones
28 de los administradores y de los comisarios de la Compañía .-

1 Segundo .- Supervigilar las operaciones financieras de la Com-
2 paña .- Tercero .- Señalar la política económica para cada e-
3 jercicio; y, Cuarto .- Preparar proyectos de reglamentos inter-
4 nos para presentarlos a la aprobación de la Junta General .-

5 ARTICULO VIGESIMO TERCERO .- El Geren-
6 ta General será el representante legal de la Compañía .- Dara-
7 rá en su cargo dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

8 Para desempeñar este cargo no se requiere ser accionista .-

9 ARTICULO VIGESIMO CUARTO .- A más de
10 las atribuciones conferidas al Gerente General en otras dis-
11 posiciones de estos estatutos, le corresponde .- Primero .-

12 Autorizar y suscribir los negocios sociales de hasta un millón
13 de sucres; debiendo obrar conjuntamente con el Presidente del
14 Directorio en los que superen este valor; esta limitación de

15 las gestiones del Gerente General se entenderá sin perjuicio
16 de lo preceptuado por el Artículo doce de la Ley de Compañías
17 y sin menoscabo de la responsabilidad del Gerente General fren-

18 te a la Compañía .- Segundo .- Organizar al personal de la Com-
19 paña, de acuerdo al organigrama que aprueba el Directorio .-

20 Tercero .- Hacer que se lleven los libros de contabilidad .-

21 Cuarto .- Llevar por sí los libros de actas de Junta General y
22 de Directorio, el libro de acciones y accionistas y el respec-
23 tivo talonario de acciones .- Quinto .- Responsabilizarse por

24 la conservación de los libros, documentos y enseres de la Com-
25 paña .- Sexto .- Presentar anualmente a la Junta General una

26 memoria o informe sobre la marcha de los negocios sociales, el
27 estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de

28 distribución de utilidades .- Séptimo .- En general, efectuar



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

29.OCT82

07

6

1 los actos de administración necesarios para que la Compañía
2 cumpla su objeto .- A R T I C U L O V I G E S I M O -
3 Q U I N T O .- Al Gerente General le subrogará el Presiden-
4 te de la Compañía, y a éste el primer vocal del Directorio.-
5 A R T I C U L O V I G E S I M O S E X T O .- La Junta Ge-
6 neral nombrará un comisario principal y un suplente, para un
7 período de dos años.- No se requiere ser accionista para de-
8 sempear estas funciones.- Las atribuciones de los Comisa-
9 rios son las señaladas por la Ley de Compañías .- A R T I -
10 C U L O V I G E S I M O S E P T I M O .- De las utilida-
11 des líquidas y realizadas de cada ejercicio económico, se
12 asignará el diez por ciento para constituir el fondo de reser-
13 va legal, hasta que éste alcance un monto equivalente a la
14 mitad del valor del capital social.- La Junta General de Ac-
15 cionistas podrá crear otros fondos de reserva .- A R T I C U -
16 L O V I G E S I M O O C T A V O .- La Junta General, en
17 caso de disolución y liquidación de la Compañía, designará
18 dos liquidadores, uno de los cuales necesariamente será uno
19 de los representantes del sector público y otro del sector
20 privado .- En caso de no designarse liquidadores por la Jun-
21 ta General, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías,
22 a cuyas disposiciones se remiten los fundadores en todo cuan-
23 to no hubieren estipulado en el presente contrato .- T E R -
24 C E R A .- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL .- Los
25 otorgantes declaran que el capital de la Compañía de SE-
26 SENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 68'050.000,00),
27 se integra de la siguiente manera:- Primero .- El Estado ecua-
28 toriano ha suscrito, a través del Ministerio de Educación y Cul-

1 tura, diez mil (10.000) acciones de un mil sucres (S/.
2 1.000,00) cada una, por un valor de diez millones de sucres
3 (S/. 10'000.000,00) que paga de la siguiente manera :- a)
4 Dos millones quinientos mil sucres (S/. 2'500.000,00), que
5 el Ministerio de Educación ha depositado en dinero en la cuen-
6 ta de integración de capital de la Compañía, como consta del
7 certificado bancario que se acompaña; b) Siete millones qui-
8 nientos mil sucres (S/. 7'500.000,00) que el Ministerio de
9 Educación pagará dentro de un año, contado a partir de la pre-
10 sente fecha .- Segundo .- El Estado Ecuatoriano ha suscrito
11 a través del Ministerio de Salud Pública, diez mil (10.000)
12 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una por un va-
13 lor de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00) que pa-
14 ga de la siguiente manera :- a) Cinco millones de sucres
15 (S/. 5'000.000,00) que el Ministerio de Salud Pública ha
16 depositado en dinero, en la cuenta de integración de capital
17 de la Compañía, como consta del certificado bancario que se
18 acompaña; y, b) Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00),
19 que el Ministerio de Salud Pública pagará dentro de un año, con-
20 tado a partir de la presente fecha .- Tercero .- El Banco
21 Nacional de Fomento ha suscrito cuarenta y ocho mil acciones
22 (48.000) de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, por
23 un valor de cuarenta y ocho millones de sucres (S/. 48'000.
24 000,00), que paga de la siguiente manera :- a) Diez y siete
25 millones ochocientos setenta y seis mil ciento cuarenta sucres
26 (S/. 17'876.140,00), mediante aporte en especie del inmueble,
27 constituido por terreno, construcciones e instalaciones, ubica-
28 do en la población de Lasso, Parroquia de Tanicuchí, Cantón La-



29.OCT82

08

7

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

1 tacunga, Provincia de Cotopaxi; valor que está determinado en
2 el informe pericial que se acompaña.- b) Veinta y nueve millo-
3 nes novecientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y nue-
4 ve sucres cuarenta y siete centavos (S/. 29'986.879,47).
5 mediante aporte en especie de la maquinaria, equipo instalado,
6 repuestos, materiales, herramientas, enseres y equipos de ofi-
7 cina; bienes que constan en el listado, con el correspondien-
8 te valor asignado a cada uno de ellos, en el informe pericial
9 que se acompaña.- Ciento treinta y seis mil novecientos ochen-
10 ta sucres cincuenta y tres centavos (S/. 136.980,53), que
11 el Banco Nacional de Fomento pagará en dinero, dentro de un
12 año contado a partir de la presente fecha.- El Banco Nacional
13 de Fomento transfiere en favor de " LECHE COTOPAXI, LECOCEN,
14 COMPA IA DE ECONOMIA MIXTA ", y los demás socios aceptan
15 el avalúo de la propiedad y dominio sobre el inmueble que po-
16 see en la población de Lasso, Parroquia de Tanicuchí, Cantón Lata-
17 cunga, Provincia de Cotopaxi, delimitada por los siguientes
18 linderos:- N O R T E , Carretera a Toacazo y anejo a Río Blan-
19 co; S U R , Hacienda La Ciénega de la familia Lasso - Carrión;
20 E S T E , Carretera Panamericana Quito - Latacunga; y, O E S -
21 T E , Línea de ferrocarril Quito - Guayaquil.- La superficie
22 del inmueble es de veinte y cuatro mil quince metros cuadra-
23 dos ochenta decímetros cuadrados, aproximadamente.- La super-
24 ficie, linderos y dimensiones se encuentran debidamente espe-
25 cificados en el plano que se acompaña y que constituye parte
26 de este instrumento.- El Banco Nacional de Fomento adquirió
27 el inmueble indicado de la siguiente manera :- a) Por adjudi-
28 cación en remate, dictado por el señor Juez Segundo Provincial

1 de Pichincha, mediante auto de fecha primero de diciembre de
2 mil novecientos setenta, conforme consta de la protocoliza-
3 ción realizada ante el Notario, doctor Rodrigo Salgado Valdéz, de
4 fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta a
5 inscrita en la ciudad de Latacunga, el veintitres de diciem-
6 bre de mil novecientos setenta ; y, b) Mediante compra realiz-
7 da a Pasteurizadora Quito S.A. de una parte de las construc-
8 ciones, dentro del inmueble a que se refiere el numeral ante-
9 rior, conforme consta en escritura pública otorgada ante el No-
10 tario, doctor Hugo Cornejo Rosales, el día ocho de mayo de mil
11 novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Regis-
12 tro de la Propiedad del Cantón Latacunga, con fecha veintitres
13 de junio de mil novecientos ochenta y uno .- El traspaso que
14 realiza el Banco Nacional de Fomento se realiza como cuerpo
15 cierto, comprende todas las construcciones e instalaciones exis-
16 tentes en el inmueble, así como las servidumbres, usos y cos-
17 tumbres que le son anexos .- El inmueble que aporta el Banco
18 no reconoce ningún gravamen ni limitación al dominio, posesión,
19 uso y goce, conforme consta del certificado del señor Registra-
20 dor de la Propiedad del Cantón Latacunga, que se anexa .- El
21 Banco Nacional de Fomento transfiere en favor de " LECHE COTO-
22 PAXI, LECOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA " y los demás
23 socios aceptan el avaluo de los bienes muebles constituidos por
24 maquinaria, equipo instalado, repuestos, materiales, herramien-
25 tas, enseres y equipos de oficina, cuyo listado y el corres-
26 pondiente valor asignado a cada uno de ellos se encuentra de-
27 terminado en el informe pericial que se acompaña .- Los bie-
28 nes muebles se hallan en el local fabril ubicado en la Poble-



29.OCT82

09

8

Notaría Séptima
del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 ción de Lasso, Parroquia de Tanicuchi, Cantón Latacunga, Pro-
2 vincia de Cotopaxi, que corresponde al inmueble aportado por
3 el Banco Nacional de Fomento y donde funcionará " LECHE COTO-
4 PAXI, LECOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ".- Los bienes
5 muebles indicados no soportan ningún gravamen que afecte a
6 su dominio, posesión, uso y goce .- Cuarto .- El señor Juan
7 Salgado Carrillo ha suscrito diez acciones (10) de un mil
8 sucres (S/. 1.000,00) cada una, por un valor de diez mil
9 sucres (S/. 10.000,00), que paga de la siguiente manera:-
10 a) Cinco mil sucres (S/. 5.000,00) que ha depositado en
11 dinero efectivo en la cuenta de integración de capital de la
12 Compañía, como consta del certificado bancario que se acompa-
13 ña .- b) Cinco mil sucres (S/. 5.000,00) que pagará dentro
14 de un año contado a partir de la presente fecha .- Quinto .-
15 El señor Eduardo Salgado Carrillo, ha suscrito diez (10)
16 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; por un
17 valor de diez mil sucres (S/. 10.000,00), que paga de la
18 siguiente manera :- a) Cinco mil sucres (S/. 5.000,00) en
19 dinero, que ha depositado en la cuenta de integración de ca-
20 pital de la Compañía, como consta del certificado bancario que
21 se acompaña .- b) Cinco mil sucres (S/. 5.000,00) que pa-
22 gará dentro de un año contado a partir de la presente fecha .-
23 Sexto .- El señor José Salgado Carrillo ha suscrito diez (10)
24 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una por un
25 valor de diez mil sucres (S/. 10.000,00), que paga de la si-
26 guiente manera :- a) Cinco mil sucres (S/. 5.000,00) en di-
27 nero, que ha depositado en la cuenta de integración de capita-
28 de la Compañía, como consta del certificado bancario que se a-

1 compañía.- b) Cinco mil sucres (S/. 5.000,00) que pagará
2 dentro de un año contado a partir de la presente fecha .-
3 Siete .- La Señora María Rosario Carrillo ha suscrito diez
4 (10) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,
5 por un valor de diez mil sucres (S/. 10.000,00) que paga
6 de la siguiente manera :- a) Cinco mil sucres (S/. 5.000,00)
7 en dinero, que ha depositado en la cuenta de integración de
8 capital de la Compañía como consta del certificado bancario
9 que se acompaña .- b) Cinco mil sucres (S/. 5.000,00), que
10 pagará dentro de un año contado a partir de la presente fe-
11 cha .- Octavo .- El señor Milton Salgado Carrillo ha suscri-
12 to diez (10) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) ca-
13 da una, por un valor de diez mil sucres (S/. 10.000,00), que
14 paga de la siguiente manera:- a) Cinco mil sucres (S/. 5.
15 000,00) en dinero, que ha depositado en la cuenta de inte-
16 gración de capital de la Compañía, como consta del certifica-
17 do bancario que se acompaña .- b) Cinco mil sucres (S/. 5.
18 000,00) que pagará dentro de un año contado a partir de la
19 presente fecha.- Lo que da un total de sesenta y ocho mil cin-
20 cuenta (68.050) acciones nominativas suscritas, las mismas
21 que se hallan pagadas en un ochenta y uno punto treinta y nue-
22 ve por ciento (81.39 %) aproximadamente, o sea en la suma
23 de cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y ocho mil
24 diecinueve sucres cuarenta y siete centavos (S/. 55'388.019,47).
25 Los accionistas se obligan a cancelar el saldo de dieciocho pun-
26 to sesenta y uno por ciento (18.61 %) de sus aportaciones, o
27 sea en la suma de doce millones seiscientos sesenta y un mil
28 novecientos ochenta sucres cincuenta y tres centavos (S/ .



29.OCT82

10

9

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

12'661.980,53), en la forma determinada y en el valor espe-
cificado para cada accionista, dentro del plazo de un año con-
tado a partir de la presente fecha.- C U A R T A.- Se fa-
culto al señor Ingeniero Marcelo Quevedo Toro, en su calidad
de Gerente General del Banco Nacional de Fomento, para que rea-
lice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de
este instrumento .- PETICION AL NOTARIO .- Usted señor No-
tario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
la validez de este instrumento.-f) Dr. Patricio Hurtado A.-
Matrícula Profesional número mil seiscientos nueve.- Quito.-"
(Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los
otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en lo ex-
puesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fé .- f) Dr. Claudio Malo González .- f) Dr. Francisco
Huerta Montalvo .- f) Ing. Marcelo Quevedo Toro .- f) J. Sal-
gado C .- CI- 17-0041294-1.- f) E. Salgado C.- CI. 18-0015-
815-4.- T. 100081.- f) José Salgado C.- 17-0053639-2.- CT.
001450.- f) Rosario M. Carrillo de Salgado .- f) Milton Sal-
gado Carrillo .- CI- 18-0022620-9.- T. 000174 .- El Notario,
Dr. Jorge W. Lara Y .- D O C U M E N T O S H A B I L I -
T A N T E S :- NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE .- OSVALDO
HURTADO LARREA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA ,
C O N S I D E R A N D O :- Que ha presentado su renuncia el
señor Doctor Galo García Feraud, Ministro de Educación y Cul-
tura; y, En uso de la facultad que le confiere el Artículo o-
cheta y cinco de la Constitución, D E C R E T A :- ARTICULO

1 PRIMERO .- Acéptase la renuncia presentada por el señor Doc-
2 tor Galo García Feraud del Cargo de Ministro de Educación y
3 Cultura, dejando expresa constancia del agradecimiento del
4 Gobierno Nacional por los importantes servicios prestados al
5 país desde tan altas funciones .- ARTICULO SEGUNDO .- Desig-
6 nase al señor Doctor CLAUDIO MALO GONZALEZ, Ministro de Edu-
7 cación y Cultura .- Dado en Quito, en el Palacio Nacional, el
8 quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno .- f)
9 Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente Constitucional de la Repú-
10 blica .- ES COPIA .- Lo Certifico :- Quito, a trece de Enero
11 de mil novecientos ochenta y dos .- f) Ramiro Rivera .- Direc-
12 tor Administrativo de la Presidencia, Encargado .- PRESIDEN-
13 CIA DE LA REPUBLICA .- En Quito, a los dieciseis días del
14 mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el
15 señor doctor Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente Constitucio-
16 nal de la República y el Infrascrito Secretario General de la
17 Administración Pública, que certifica, comparece el señor Doc-
18 -tor Claudio Malo González, nombrado mediante Decreto número
19 doscientos ochenta y siete de quince de Septiembre de mil no-
20 vecientos ochenta y uno, Ministro Secretario de Estado en la
21 Cartera de Educación y Cultura y con el Juramento de Ley Pres-
22 -ta la Promesa previa al desempeño del mencionado cargo, ofre-
23 ciendo ejercerlo con lealtad y estricta sujeción a la Constitu-
24 ción y Leyes de la República .- f) Osvaldo Hurtado Larrea .-
25 Presidente Constitucional de la República .- f) Dr. Claudio Ma-
26 lo González .- f) Dr. C. Alfredo Negrata I.- Secretario Gene-
27 -ral de la Administración Pública .- ES COPIA .- LO CERTIFICO :-
28 Quito, a trece de Enero de mil novecientos ochenta y dos .- f) Ra-



29.OCT82

11

10

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 miro Rivera .- Director Administrativo de la Presidencia, En-
2 cargado .- NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO .- OSVALDO
3 HURTADO LARREA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.
4 Vista la renuncia presentada por el señor Doctor Miguel Coe-
5 llo Fernandez del cargo de Ministro de Salud Pública; y, en
6 ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo ochenta
7 y cinco de la Constitución, D E C R E T A :- ARTICULO PRI-
8 MERO .- Aceptase la renuncia presentada por el señor Doctor
9 Miguel Coello Fernández del cargo de Ministro de Salud Públi-
10 ca, dejando expresa constancia del agradecimiento del Gobier-
11 no Nacional por los importantes y valiosos servicios presta-
12 dos al país desde tan altas funciones .- ARTICULO SEGUNDO .-
13 Designase al señor Doctor Francisco Huerta Montalvo, Ministro
14 de Salud Pública .- Dado en Quito, en el Palacio Nacional el
15 veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.
16 f) Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente Constitucional de la
17 República .- ES COPIA .- LO CERTIFICO :- Quito, a once de E-
18 nero de mil novecientos ochenta y dos .- f) Ramiro Rivera .-
19 Director Administrativo de la Presidencia, Encargado.- Hay
20 un sello .- CERTIFICO :- Que el documento cuya copia antece-
21 de reposa original en el Archivo de Asesoría Jurídica y de lo
22 cual doy fé.- Quito, doce de Enero de mil novecientos ochen-
23 ta y dos .- f) M. Trujillo S.- Secretario General .- Del Mi-
24 nisterio de Salud Pública .- (.Hay un sello).- PRESIDENCIA
25 DE LA REPUBLICA .- En Quito, a veinte y siete dias del mes
26 de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el señor
27 doctor Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente Constitucional de la
28 República y el Infrascrito Secretario General de la Adminis-

1 - tración Pública que certifica, comparece el señor doctor
2 Francisco Huerta Montalvo, nombrado mediante Decreto número
3 cuatrocientos sesenta y cinco, de veinte y siete de Noviembre
4 de mil novecientos ochenta y uno, Ministro Secretario de Es-
5 tado en la Cartera de Salud Pública y con el Juramento de Ley
6 presta la promesa previa al desempeño del mencionado cargo o-
7 freciendo ejercerlo con lealtad y estricta sujeción a la cons-
8 titución y Leyes de la República .- f) Osvaldo Hurtado Larrea,
9 Presidente Constitucional de la República.- f) Dr. Francisco
10 Huerta Montalvo.- f) Dr. C. Alfredo Negrete T.- Secretario Ge-
11 neral de la Administración Pública .- ES COPIA - LO CERTIFI-
12 CO .- Quito, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.-
13 f) Ramiro Rivera .- Director Administrativo de la Presidencia,
14 Encargado .- (Hay un sello).- CERTIFICADO :- Que el documen-
15 to cuya copia antecede reposa original en el Archivo de Aseso-
16 ría Jurídica y de lo cual doy fé.- Quito, doce de Enero de mil
17 novecientos ochenta y dos .- f) M. Trujillo S.- Secretario Ge-
18 neral del Ministerio de Salud Pública .- Hay un sello .- DAN-
19 CO NACIONAL DE FOMENTO .- Quito .- C O P I A .- Quito, a vein-
20 tidos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve .- Cero cero
21 siete mil trescientos sesenta y uno .- Señor Ingeniero Marcelo
22 Quevedo Toro, Ciudad .- De mis consideraciones :- Tengo el agra-
23 do de comunicarle que el Directorio de este Organismo, en sa-
24 lición celebrada en esta fecha, en uso de sus atribuciones lega-
25 les, acordó designar a usted, GERENTE GENERAL, del Banco Na-
26 cional de Fomento, con la asignación mensual correspondiente.-
27 Dejo constancia de mi complacencia por esta acertada designa-
28 ción y aprovecho la oportunidad para saludarle.- Muy atentamen-



29.OCT82

12 11

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

 521-671
QUITO - ECUADOR

1 - te, Por el Banco Nacional de Fomento.- f) General Gonzalo
2 Jiménez Rivas .- Vicepresidente, Encargado de la Presiden-
3 cia .- Es copia - Lo certifico .- Quito, a once de Diciembre
4 de mil novecientos ochenta y uno.- f) Ilegible .- Secreta-
5 rio General .- BANCO NACIONAL DE FOMENTO .- C O P I A .-
6 Quito, a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y
7 dos .- Cero cero cero trescientos sesenta y ocho .- Señor
8 Ingeniero Marcelo Quevedo Toro, Gerente General del Banco
9 Nacional de Fomento.- Presente .- Señor Gerente General:-
10 Me permito comunicarle, para los fines consiguientes, que
11 el Directorio de la Entidad, en sesión que celebró el vein-
12 te y siete de este mes, conoció su oficio número doscientos
13 setenta y uno, de veinte y uno de enero, relacionado con la
14 constitución de la Empresa " Leche Cotopaxi ", Compañía de
15 Economía Mixta (LECOCEM) .- Atento el pedido formulado
16 por usted en el oficio de la referencia, el Directorio rati-
17 ficó la minuta de constitución de la sociedad; al propio
18 tiempo, autorizó la transferencia de bienes del Banco y el
19 aporte que en especies se hace a dicha compañía .- Finalmen-
20 te, autorizó a esa Gerencia General para que, en nombre y
21 representación del Banco Nacional de Fomento, suscriba el
22 respectiva escritura .- Muy atentamente .- f) Lic. José Due-
23 ñas Ibarra .- Secretario General .- c.c.- Subgerente Gene-
24 ral.- Gerencia Técnica .- Gerencia Financiera.- Auditoría .-
25 Asesoría Jurídica .- BANCO NACIONAL DE FOMENTO .- C O -
26 P I A .- Quito, a treinta y uno de Julio de mil novecien-
27 tos ochenta y uno .- Cero cero tres mil quinientos ochenta
28 y nueve .- Señor Ingeniero Marcelo Quevedo Toro, Gerente Ge-

1 neral del Banco Nacional de Fomento.- Presente .- Señor Ge-
2 rente .- En sesión que el Directorio de la Entidad celebró
3 el veintinueve de este mes, conoció su oficio número tres
4 mil cuatrocientos ochenta y tres, de veinte y siete de Julio,
5 relacionado con la conformación de la compañía de economía
6 mixta que manejará la planta procesadora de leche, actual-
7 mente de propiedad del Banco Nacional de Fomento, ubicada
8 en Lasso .- Analizado su oficio, el Directorio acordó dar
9 paso a la siguiente alternativa: si está listo el aporte del
10 Ministerio de Salud Pública, se incluirá a ese Portafolio
11 entre los accionistas que suscribirán la escritura de cons-
12 titución de la empresa; o proceder a la conformación de la
13 compañía, con los socios previstos inicialmente, esto es:
14 Banco Nacional de Fomento, Ministerio de Educación y sector
15 privado .- Si posteriormente hay interés de parte de otras
16 instituciones en intervenir como accionistas de la empresa,
17 se dará el trámite pertinente .- Me permito comunicar a usted
18 este particular, para los fines del caso.- Muy atentamente.
19 f) Lic. José Dueñas Ibarra .- Secretario General .- c.c- Ge-
20 rencia Técnica.- Asesoría Jurídica.- Auditoría .- Es copia-
21 Lo certifico .- Quito, a ocho de Enero de mil novecientos o-
22 chenta y dos .- f) José Dueñas Ibarra .- Secretario General.-
23 NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO , JAIME ROLDOS AGUILE-
24 RA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, C O N S. I D E -
25 R A N D O :- Que, el Gobierno Nacional está empeñado en ele-
26 var el nivel nutricional de la población ecuatoriana, dando
27 atención a la población infantil y a la madre en período de
28 gestación para preparar al hombre del mañana del Ecuador; Que,



29.OCT82

13 12

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 para cumplir con este propósito se encuentra implementando
2 a nivel nacional, entre otros, el Programa de Desayuno Esco-
3 lar y el Programa de Asistencia Alimentaria Materno - Infan-
4 til, a través de los Ministerios de Educación y Cultura y
5 -de Salud Pública, respectivamente; Que, existe un mercado
6 déficit de producción de leche fresca y que pese a los ince-
7 tivos que el Gobierno Nacional implementará para el desa-
8 rrollo de este sector productivo del País, esta situación
9 se mantendrá por varios años hasta que dichas medidas pro-
10 duzcan un incremento adecuado en la producción de leche
11 fresca; Que, para cubrir este déficit es indispensable la
12 importación de leche en polvo; pero que dicha importación
13 debe ser realizada por el Estado para canalizar su utiliza-
14 ción preservando los intereses de los ganaderos ecuatoria-
15 nos, las plantas procesadoras de leche del sector público
16 y privado y del consumidor; Que, la leche producida bajo es-
17 te proceso debe estar dedicada, preferentemente, a satisfac-
18 cer la demanda de los programas del Gobierno Nacional de pro-
19 fundo contenido social, para no producir competencia al in-
20 cremento de producción de leche fresca en que se encuentra
21 empeñado para dinamizar al sector ganadero del País; Que, es
22 necesario hacer uso de toda la capacidad instalada en el
23 sector público nacional; y, En uso de la atribución que le
24 confiere el Artículo veinte numeral nueve de la Ley de Régi-
25 men Administrativo, D E C R E T A :- ARTICULO PRIMERO .-
26 Autorízase a los Ministerios de Educación y Cultura y al de
27 Salud Pública, en representación del Estado Ecuatoriano, cons-
28 tituir con el Banco Nacional de Fomento, una Empresa de Eco-

1 nomía Mixta en donde el sector privado participará hasta
2 con el diez por ciento del capital accionario, para, utili-
3 zando leche en polvo descremada y grasa de mantequilla, pro-
4 ducir, procesar, envasar y distribuir leche recombinada a
5 precios adecuados para la empresa .- ARTICULO SEGUNDO .-
6 Para la formación de la Empresa los Ministerios de Educa-
7 ción y Cultura y de Salud Pública aportarán DIEZ MILLONES
8 DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), cada uno y el Banco Nacio-
9 nal de Fomento las instalaciones y equipos de la Planta de
10 su propiedad ubicada en la población de Lasso, parroquia
11 Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi .- ARTI-
12 CULO TERCERO .- La Empresa producirá leche recombinada que
13 se destinará, preferentemente, a satisfacer la demanda de
14 los programas que los Ministerios de Educación y Cultura y
15 de Salud Pública realicen a nivel nacional, dadas las carac-
16 terísticas de asepsia de la leche y del envase de larga du-
17 ración que permita almacenar sin refrigeración y cubrir los
18 sectores más alejados del País .- ARTICULO CUARTO .- La eje-
19 cución del presente Decreto, encárgase a los señores Minis-
20 tros de Educación y Cultura y de Salud Pública y, entrará en
21 vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial .-
22 Dado en el Palacio de Gobierno, a veintitres de Junio de mil
23 novecientos ochenta .- f) Jaime Roldos Aquilera .- Presiden-
24 te Constitucional de la República .- f) Dr. Galo García Fe-
25 raud .- Ministro de Educación y Cultura .- f) Dr. Humberto
26 Guillén Murillo .- Ministro de Salud Pública .- BANCO NACIONAL
27 DE FOMENTO .- Quito, Noviembre seis de mil novecientos ochen-
28 ta y uno .- Cuenta : Dos mil quinientos tres .- Varias cuen-



29.OCT82

14

13

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 tas acreedoras .- Subcuenta: Cuenta de Conformación de Ca-
2 pital de Empresa " Economía Mixta Leche - Cotopaxi " .-V/
3 entrega el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, con Cheque número
4 ochenta y ocho setenta y tres setenta y cuatro girado con-
5 tra la cuenta corriente número cero once diez trescientos
6 setenta y ocho, del Banco Central del Ecuador - Matriz, a
7 la orden del Banco Nacional de Fomento, por concepto de in-
8 tegración de capital de la Empresa de " Economía Mixta Le-
9 che - Cotopaxi " .- Son: Cinco millones de sucres .- HG .-
10 Visto Bueno.- Ilegible .- Contador .- Hay un sello del Ban-
11 co Nacional de Fomento - Casa Matriz .- BANCO NACIONAL DE
12 FOMENTO .- Quito, Marzo trece de mil novecientos ochenta
13 y uno .- Cuenta : Dos mil quinientos tres .- Varias Cuentas
14 Acreedoras.- Subcuenta: Cuenta Conformación de Capital de
15 Empresa " Economía Mixta Leche - Cotopaxi " .- Cta. Cte. Nº
16 V/ Que entrega el MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, con che-
17 que número setenta y seis diez y siete setenta y cuatro de
18 la cuenta corriente número cero once diez diez y nueve, seis
19 a la orden del Banco Nacional de Fomento, por concepto de
20 Integración de capital en la Cuenta de Conformación de " Em-
21 presa de Economía Mixta Leche - Cotopaxi ", según memoran-
22 dum-GF-cero sesenta y dos- ochenta y uno de la Gerencia Fi-
23 nanciera, firmado por el Economista Rodrigo Racines .- SON:
24 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES .- Visto Bueno.- f) Ilegi-
25 ble .- Contador .- BANCO NACIONAL DE FOMENTO .- Quito, Di-
26 ciembre dos de mil novecientos ochenta y uno.- Cuenta: Dos
27 mil quinientos tres.- Varias Cuentas Acreedoras .- Subcuen-
28 ta: Integración de Capital de Compañía de Formación Empresa

1 " Leche Cotopaxi - LECOCEM.- V/ Entrega del Economista Juan
2 Salgado Carrillo, Cheque número doce diez ochocientos seten-
3 ta y dos de la Caja de Crédito Agrícola, girado contra la
4 Cuenta Corriente número dos mil novecientos setenta y siete,
5 para Integración de la Empresa Leche Cotopaxi, aportación
6 como parte del sector privado, según carta de Noviembre vein-
7 ta y siete de mil novecientos ochenta y uno de la Subgeren-
8 cia de Promoción .- SON: VEINTE Y CINCO MIL SUCRES .- H G .-
9 Contador .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- SUPERINTENDENCIA DE
10 COMPAÑIAS .- Oficio número SC-DIA-IAE-ochenta y uno.- Cero
11 seiscientos setenta y cuatro .- Quito, a treinta de Diciembre
12 de mil novecientos ochenta y uno .- Doctor Gustavo Chávez
13 Estrella, LECHE COTOPAXI LECOCEM C.E.M.". Ciudad .- Señor doc-
14 tor :- Tengo a bien comunicarle que no existen observaciones
15 de carácter económico relacionadas con la constitución de la
16 Compañía " LECHE COTOPAXI LECOCEM C.E.M.".- Del informe de
17 inspección podrían derivarse observaciones de carácter legal,
18 las mismas que, si ese es el caso, serán comunicadas por el
19 Departamento correspondiente .- Muy atentamente .- f) Maria-
20 no Rojas López .- Jefe del Departamento de Inspección de Com-
21 pañías Anónimas y Extranjeras .- REPUBLICA DEL ECUADOR .-
22 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .- Oficio número DJ-CA-ochen-
23 ta y dos - cero cero trescientos setenta y ocho .- Quito, a
24 veinte de Enero de mil novecientos ochenta y dos .- Señor
25 doctor Gustavo Chávez Estrella Asesor Jurídico del Banco
26 Nacional de Fomento.- Presente .- Señor doctor :- En rela-
27 ción al trámite hasta hoy cumplido para la constitución de
28 la Compañía que se denominará " LECHE COTOPAXI, LECOCEM COM-



29.OCT82

15

14

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 PAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", debo comunicarle que el Departamen-
2 to de Compañías Anónimas no tiene observaciones que for-
3 mular.- En consecuencia, los interesados pueden elevar a
4 escritura pública la minuta respectiva, junto con los docu-
5 mentos habilitantes.- Se advierte que uno de tales documen-
6 tos es el informe pericial sobre el avalúo de las especies
7 por aportarse.- Atentamente.- f) Dr. Rodrigo Burbano Bo-
8 laños.- Jefe del Departamento de Compañías Anónimas.-
9 REPUBLICA DEL ECUADOR.- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
10 Oficio DJ-CA- ochenta y dos - cero cero cero setenta y uno.-
11 Quito, a once de Enero de mil novecientos ochenta y dos.-
12 Señor doctor Gustavo Chávez.- Asesor Jurídico del Banco
13 Nacional de Fomento.- Presente.- Señor Asesor Jurídico :-
14 En contestación a su atento oficio número cero cero cero
15 cero cero siete, de cuatro de enero en curso, cúmplame ma-
16 nifestarle mi conformidad con todo lo que en él se expresa,
17 por lo que entiendo pertinente que se prescinda de los in-
18 formes favorables de la Contraloría General del Estado y
19 del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, como paso pre-
20 vio a la expedición de la resolución aprobatoria del acto
21 constitutivo de la compañía que se denominará " Leche Coto-
22 paxi Lecocem, Compañía de Economía Mixta" .- Por lo demás,
23 deberá incorporarse en la respectiva escritura de constitu-
24 ción el informe que, sobre la inversión del Banco Nacional
25 de Fomento en el capital de la compañía por formarse, deba
26 emitir la Procuraduría General del Estado.- Muy atentamen-
27 te.- f) Dr. Rodrigo Burbano Bolaños.- Jefe del Departamen-
28 to de Compañías Anónimas.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- PRO-

1 - CURADURIA GENERAL DEL ESTADO .- Oficio número veinte y dos
2 mil ciento setenta y nueve .- Quito, a seis de Enero de mil
3 novecientos ochenta y dos .- Señor Ingeniero Marcelo Queve-
4 do Toro, Gerente General del Banco Nacional de Fomento.-En
5 su Despacho .- Señor Gerente General:- Me refiero a su ofi-
6 cio número cero cero cinco mil ochocientos cuarenta y ocho
7 de Diciembre treinta de mil novecientos ochenta y uno, re-
8 cibido en la misma fecha, mediante el cual somete a conside-
9 ración de esta Procuraduría la Minuta de Constitución de la
10 Compañía de Economía Mixta " Leche Cotopaxi, LECUCEM", la
11 misma que se otorgará con la intervención del Estado Ecuato-
12 riano, representado por los Ministros de Salud Pública y de
13 Educación y Cultura; del Banco Nacional de Fomento; y, de
14 personas naturales del sector privado .- Al respecto, cúm-
15 pleme informarle que, analizada la Minuta anexa a su oficio,
16 se establece que en ella se ha previsto el cumplimiento de
17 los requisitos esenciales para la validez del contrato de
18 sociedad, correspondiendo a la Superintendencia de Compañías,
19 vigilar y controlar su organización, calificar y ordenar la
20 inscripción y publicación de los documentos requeridos en
21 la Ley para la existencia legal y personería jurídica de la
22 sociedad y, en general, velar por el cumplimiento de los as-
23 pactos legales inherentes a su constitución y funcionamien-
24 to .- En todo caso, por tratarse de la constitución de una
25 compañía de economía mixta, en la que por el sector Públi-
26 co intervendrán el Estado Ecuatoriano y el Banco Nacional
27 de Fomento, deberá exigirse, por parte de la Superintenden-
28 cia de Compañías, el Decreto Ejecutivo que autorice la cele-



29.OCT82

16 15

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

1 bración del contrato y la suscripción de las acciones por
2 parte de los Ministros de Estado; y, la Resolución del Direc-
3 torio del Banco Nacional de Fomento, autorizando al Geren-
4 te General la celebración del Contrato, la suscripción de
5 acciones y el aporte y transferencia de los bienes muebles
6 e inmuebles previsto en la Claúsula Tercera del Contrato de
7 Sociedad .- Igualmente deberá contarse con el Informe del
8 Contralor General del Estado en los términos que establece
9 el Artículo trescientos cuatro de la Ley Orgánica de Admi-
10 nistración Financiera y Control y con el Informe del Minis-
11 tro de Finanzas previsto en el Artículo sesenta de la mis-
12 ma Ley .- Sin perjuicio de los informes señalados en este
13 oficio, deberá acreditarse además, el cumplimiento de las
14 disposiciones de los Artículos cincuenta y ocho y setenta
15 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
16 Los documentos que justifiquen la legitimidad de persone-
17 ría y competencia de los funcionarios públicos que interven-
18 gan en la constitución de la sociedad, así como, el cumpli-
19 miento de las formalidades y requisitos establecidos por
20 la Ley para su procedimiento, deberán considerarse habili-
21 tantes del contrato e incorporarse en la forma y con los
22 efectos determinados en la Ley Notarial .- Celebrado el Con-
23 trato y cumplidas las diligencias que corresponde disponer
24 a la Superintendencia de Compañías, envíese copia certifi-
25 cada del mismo a esta Procuraduría para efectos del control
26 que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público .-A-
27 tentamente .- Dios, Patria y Libertad .- f) Dr. Nicolás Par-
28 duci Sciacaluga, Procurador General del Estado .- Hay un se-

1 llo .- c.c.- Ministro de Salud Pública.- Ministro de Educación
2 y Cultura .- Contralor General del Estado .- Secretario Gene-
3 ral de la Administración .- P R O T O C O L I Z A C I O N :-
4 DEL AUTO DE ADJUDICACION DE LOS BIENES - INMUEBLES, MUEBLES,
5 MAQUINARIA Y ENSERES REMATADOS EN EL JUICIO EJECUTIVO SEGUI-
6 DO POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO CONTRA INDUSTRIAS LAC-
7 TEAS ECUATORIANAS S.A -" JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DE
8 PICHINCHA A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO .- " CO
9 -PIA del Auto de Adjudicación de los bienes inmuebles, mue-
10 bles, maquinaria y enseres rematados en el juicio ejecutivo
11 seguido por el Banco Nacional de Fomento contra Industrias
12 Lácteas Ecuatorianas S.A.- " Juzgado Segundo Provincial de
13 Pichincha. / Quito, primero de diciembre de mil novecientos
14 setenta . / Las nueve de la mañana .- V I S T O S :- Consta
15 de autos que se halla legalmente ejecutoriada la providen-
16 cia de calificación de posturas del remate efectuado dentro
17 de la presente causa; en consecuencia, atento el pedimento
18 que antecede y de acuerdo con lo previsto en los artículos
19 cuatrocientos noventa y ocho y cuatrocientos noventa y nue-
20 ve del Código de Procedimiento Civil, SE ADJUDICA, al se-
21 ñor Licenciado Gualberto LLON Chávez, en su calidad de
22 Gerente General del Banco Nacional de Fomento, en la suma
23 de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00) de conta-
24 do, los inmuebles, muebles, maquinarias útiles y demás ense-
25 ras embargados, cuyo detalle es el siguiente:- TERRENOS :-
26 Dos hectáreas de terreno, ubicadas en la parroquia Tanicuchí
27 del Cantón Latacunga (sitio Lasso), dentro de los siguien-
28 tes linderos:- N O R T E, camino que conduce al anejo Rio Blan-



29.OCT82

17

16

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITÓ - ECUADOR

1 co: S U R , terrenos de la señora María Carrión viuda de La-
2 sso; ORIENTE, la carretera Panamericana; y OCCIDENTE, la lí-
3 nea férrea .- C O N S T R U C C I O N E S :- Tres bloques
4 de construcción: Edificio principal de dos plantas donde fun-
5 ciona la administración y la planta y dos edificios de bode-
6 gas y talleres; Una construcción pequeña destinada a comedor
7 y cocina; Un edificio pequeño donde se encuentra el caldero;
8 un edificio para la planta tratamiento de agua; dos construc-
9 ciones pequeñas destinadas a portería y a servicios higié-
10 nicos.- Dentro del área del terreno adjudicado y adosado al
11 edificio principal de la fábrica, existe una construcción
12 de cemento armado, que pertenece a " Pasteurizadora Quito
13 S.A.", construcción que se excluye expresamente de la adju-
14 dicación así como también se excluyen las instalaciones en
15 dicho edificio.- MAQUINARIA E INSTALACIONES :- Oficina de
16 recepción : un transportador de bidones con plataforma gi-
17 ratoria de descarga y escurrido, motor tipo WR dos treinta-
18 seis, número doscientos sesenta y un mil cuatrocientos die-
19 ciseis - mil ciento cuarenta Rpm; una báscula JAJA, tipo MS
20 número cinco mil ciento cuarenta y dos, tabla pupitre W seis-
21 cientos veinte y seis, un tanque de recepción de leche nor-
22 mal de tres mil litros; un tanque para recepción de leche
23 ácida de quinientos litros; tres bombas centrífugas tipo RGG-
24 doce; una de las cuales se encuentra en reparación; un fil-
25 tro doble de tubería con grifo de desviación; una lavadora de
26 bidones, tipo T - ocho A; un tanque de circulación para la
27 solución detergente, capacidad veinte y ocho litros; un pu-
28 pitra de distribución de energía eléctrica con nueva interrup-

1 - tores.- Las calderas centrífugas para leche, tipo RH
2 cinco mil cuatro, números dieciseis - once mil quinientos
3 noventa y nueve y dieciseis- once mil seiscientos; un preca-
4 lentador - refrigerador tubular número trece mil trescientos
5 ochenta y ocho para agua fría, capacidad diez mil litros; un
6 tanque mezclador para leche con sabores, capacidad trescientos
7 litros; un tanque flotador, capacidad ciento veinte li-
8 tros; un homocinizador número trece mil cuatrocientos sesen-
9 ta y ocho, capacidad cuatro mil litros; siete bombas cantrifu-
10 gas, tipo RGG- tres CV; tres tanques de almacenamiento de le-
11 che, tipo TDR, capacidad diez mil litros cada uno; dos tan-
12 ques de almacenamiento de leche, tipo TDR- tres, de tres mil
13 litros cada uno; dos tanques de almacenamiento de leche, tipo
14 TDR - dos, de dos mil litros cada uno; un pasteurizador pre-
15 esterilizador tubular número trece mil trescientos ochenta y
16 nueve (13389), para pasteurizar leche pura, capacidad cua-
17 tro mil litros, un regulador de temperatura para el pasteuriza-
18 dor preesterilizador tubular; un recalentador número trece mil
19 trescientos noventa (13390), capacidad cuatro mil (4.000)
20 litros, una llenadora de bidones y tanqueros; una descremadora
21 marca Belaval número ciento ocho (108); un pupitre de distri-
22 bución de energía eléctrica con quince interruptores.- LAVADO
23 DE BOTELLAS Y JABAS .- Una lavadora de botellas con carga y
24 descarga totalmente automática número trece mil cuatrocientos
25 cuatro (13404), tipo T seis mil doce capacidad seis mil bo-
26 tellas por hora; una lavadora de jabas marca Gobel, tipo GR -
27 trece.- ENVASE Y ESTERILIZACION CONTINUA .- Una llenadora
28 taponadora de botellas, tipo VK motor Marca BROWN BOVERI N° 85-



29.OCT82

18

17

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITÓ - ECUADOR

1 0306-5, con todos sus accesorios; Una troqueladora taponado-
2 ra de botallas cuadradas, con sus respectivas accesorios; Una
3 máquina cerradora de tarros de hojalata modelo INSA - S -
4 10; Una máquina cerradora cilíndrica con palanca de mano; mo-
5 delo INSA - SM- 15 y sus accesorios; un esterilizador conti-
6 nuo base número trece mil trescientos sesenta y ocho, comple-
7 -to con todos sus accesorios; Un motor eléctrico BROWN BOVERT,
8 tipo MQUav - 56a- B3 ; MANTEQUERIA .- Un juego de manteque-
9 ría completo; tres tanques meduradores de crema de ochocien-
10 tos litros cada una; Un tanque aislante, capacidad mil qui-
11 nientos litros; Un recipiente (trompo) para fabricación de
12 mantequilla número diez y seis; Una barandilla - protectora;
13 Un tubo rociador 1TAE108; Una bomba de vacío; un mezclador
14 1-T1DF1; Un bacómetro; un tubo desaereador completo, TAE 8;
15 Una válvula de vacío V73; Un fermentador número mil nove-
16 cientos cincuenta y nueve; dos bidones de veinte litros cada
17 uno; Un bidón de cuatro litros; Un refrigerador de placas nú-
18 mero 11 F; Un paterizador de placas, capacidad seiscientos
19 litros; Un termómetro U64-11A62; Siete recipientes capacidad
20 1 Kg; Un carro para recoger mantequilla; Un colador para man-
- 21 tequilla; una bomba 511-0-01-; Una moldeadora-empaquetadora
22 automática para mantequilla marca BENHIL, tipo Júnior número
23 dos mil doscientos once-mil doscientos noventa y uno; dos corta-
24 dores 11 FL22; dos casquillos 11C-223; Una balanza Toledo,
25 modelo 2181, número 2181-0-5123IN, serial 24131 .- GRUPO DIE-
26 SSEL Y EQUIPO DE REFRIGERACION .- Un motor STORK - RICAR-
27 DO, de seis cilindros, tipo AR2162 N° 8071; Un regulador de
28 velocidad; tacómetro mecánico enfriador de agua STORK - JAL-

1 - FA; dos manómetros para el aceite lubricante y para el agua de
2 enfriamiento; ocho termómetros; un tubo de descarga del agua de
3 enfriamiento; un tubo de suministro de agua de enfriamiento;
4 un bloque de resistencia para regulador de tensión; un tanque
5 de combustible; una botella de aire de arranque, número cua-
6 tro mil doscientos; Un manómetro para la botella de aire
7 de arranque; un compresor de aire eléctrico, HATLAPLA, com-
8 plete, con motor THRIDGE; un silenciador RD5; Un manómetro;
9 un juego de llaves corrientes, marca GRASSO; dos compresoras;
10 un condensador; un evaporador serpentin; trampas de aceites;
11 dos motores marca INAF de 20 H. cada uno; PLANTA PURIFICA-
12 DORA DE AGUA .- Cinco bombas centrífugas tipo STORK 2NU17-6,
13 con motor trifásico; Una bomba centrífuga tipo NU-28.5C8, con
14 motor trifásico; una bomba centrífuga tipo STORK NU 226; Ti-
15 po 100 con motor trifásico; cuatro ejes de acero SIEMENS MARIN;
16 ocho cojinetes de bolas SKF y sus accesorios; Un motor eléc-
17 trico trifásico BROWN BOVERI, tipo MQA, serial número cincuen-
18 ta y nueve ochenta y cuatro noventa; manómetros y grifos mon-
19 tados en una placa; un manómetro y grifo; tres interruptores
20 de flotador MOBREY; Un mezclador y bibrador; once válvulas BOZ;
21 Un colador de cesta y purgador de seguridad; Una bomba dosifica-
22 dora; un instrumento medidor; una barra de sujeción del apara-
23 to dosificador bola del flotador; un tanque mezclador de cal;
24 una caldera de filtraje.- PLANTA GENERADORA DE VAPOR .- Un
25 caldero STORK SDN con recipiente seco para vapor con todos sus
26 accesorios; dos bombas STORK de alimentación de calderas, ti-
27 po C58, nos. 592866 y 592867; dos motores eléctricos Nos. B-
28 365400 y B365401; Un manómetro, con inscripción " presión de va-



29.OCT82

19

18

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

 521-671
QUITÓ - ECUADOR

1 por"; un termómetro para temperatura gases de escape; un cua-
2 dro de control; una estación de bombeo, SIMPLEX completa; un
3 dispositivo de seguridad para aguas bajas; un registro de ai-
4 re, tubería para aire de la caldera THE número diez y seis
5 mil cuatrocientos cincuenta y ocho; Un motor eléctrico marca
6 BROWN BOVERI, tipo MQU /160M2A, serial N° 509053; caja de ma-
7 nobra marca BROWN BOVERI, tipo P25; bomba de agua BLITZ con
8 motor eléctrico.- L A B O R A T O R I O :- Abrazaderas de
9 madera (tenazas) para tubos, dos anaqueles de acero; tres
10 anaqueles para veinte y cuatro tubos reactivos; quinientos
11 anillos de goma de reserva; un aparador de cocer a presión,
12 capacidad diez y seis litros; una balanza BEKER - S comple-
13 ta para control de la unidad en la mantequilla; Una balanza
14 BOSS de doscientos cincuenta gramos; Un baño eléctrico de a-
15 gua número sieta mil cuatrocientos treinta y uno completo;
16 ciento veintidos botellines de un cuarto para muestras; diez
17 botellines ERLNMEYERS 100ml para analizar la acidez de la le-
18 - che; un botellín para aceite de inneción para el microscopio;
19 cinco botellines para quinientas tabletas de Bicromato; dos
20 buretas completas para dormic; una bureta completa de reserva;
21 tres butiro-metros de 4 %; noventa butirometros 6%; Una caja
22 con pesas, diez miligramos/200 gramos; tres cajitas de papel
23 L.695; tres cajitas de papel LYPHAN L.669; Una caperusa de ace-
24 ro para los anaqueles de los butirometros; una centrífuga LM,
25 con anillo suspensor; un capillo para los botellines; seis ces-
26 tillos de latón 13 cm. por 13 cm.; dos cilindros para lacto-
27 dencímetros; dos cubiletes de 13 mm.; un cubo con pedestal;
28 una cuchara de acero inoxidable, con agitador de caucho; dos

1 - cucharillas, 5ml; 5 cristales de reloj, 6cm.; un disco de co-
2 lo 0.0-1.00MG; Un embudo plástico 25 cm; dos encendedores pa-
3 ra gas butano; un esterilizador en seco; doscientos filtros
4 plegables 125.5 cm.; doscientos filtros plegables 18.5 cm.;
5 100 filtros plegables 24.0 cm.; Una funda de 29 cm. para las
6 pipetas; dos gotas de reserva para el agitador de caucho; dos
7 encubadoras UTRECHT, Nos. HM259 y HM23859; 48 lámitas de papel
8 de filtro; un microscopio completo; un necocomparador NELLIGE;
9 un permanente para ácido sulfúrico; seis pipetas para leche;
10 dos pipetas para la prueba de creatina; un reloj; un soporte
11 para veintidos pipetas; un taburete de madera; doscientos
12 cincuenta tapones para los butirómetros; una tenaza para bure-
13 tas MOHR; un termómetro clínico de 150°; cuatro termómetros
14 de 120°; un trípode de acero con dos recipientes de gaseo; dos
15 trípodes de 21 cm.; 78 tubos para cultivos; dos tubos reacti-
16 vos; dos tubos de plástico para las buretas; diez tubos elás-
17 ticos para gas butano; ciento cincuenta tubitos; tres vasos
18 graduados; un MILK-CRYOSSOBE, completo modelo J-66MILK - DES-
19 TERS, MKYI, para determinación de los contenidos de grasa de
20 leche; EQUIPO COMPLEMENTARIO .- Torno tipo E2N750, máquina
21 completa; un sacapoleas universal BELZER Nº 451820; un imán
22 BELZER Nº 25358; un carda limpia limas BELZER Nº 3925; dos
23 sacas poleas BELZER Nos. 4526/1 y 14526/2; tijeras de hojala-
24 tero Nº 2755; dos armarios BELZER para herramientas Nos. 3390-
25 EL y 2370E; Una caja BELZER Nº 1460E con aparatos para terra-
26 ja; un juego de brocas BELZER con fuste cilíndrico Nº 221SS-
27 M; un detector de corriente Belzer Nº 5513; Una soldadora eléc-
28 trica Nº 2826; una mesa de trabajo RIGID Nº 40A; setenta y cua-



29.OCT82

20

19

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 tro limas marca FETEIRA; dos juegos de brocas STY; una tala-
2 dradora LESTON, tipo GE, VBJ; Una afiladora doble ASSET, mo-
3 delo 15QT; una taladradora de mesa MOES, modelo IMPERATOR 15;
4 dos carretillas elevadoras, tipo G22H; capacidad 1500 Kg; una
5 soldadora SD PORTAWELD, modelo 5CK 330PILAV, serial 115-v-5-
6 28446; tanque receptor de petróleo, capacidad ocho mil galo-
7 nes; un voltímetro RCON; Un martillo NDUM Nº 208A de 1/2 li-
8 bra; un engrasador; un martillo de bola; instrumento univer-
9 sañ de medida DLAVIL2; dos llaves, una de boca y una de pico
10 marca ANGEL; un martillo HILTI, una máquina KÖINGER para cor-
11 tar empaques; una soldadora número dos mil novecientos cin-
12 cuenta y cinco serial Nº 072-696-23; un compresor de aire Nº
13 1/3 HP .- 256; doce con motor DAXTON ; Un transformador ele-
14 vador de voltaje; varias herramientas; un equipo de levanta-
15 miento (TEKLE).- MUEBLES Y ENSERES .- Nueva escritorios
16 de metal de diferente tamaño; siete escritorios de madera;
17 quince sillones giratorios; ocho anaqueles; una máquina cal-
18 culadora FRIDEN eléctrica, modelo RBT serial 003336; una má-
19 quina calculadora eléctrica marca ADOX número 411452; una má-
20 quina calculadora marca FACIT modelo CAI-13, serial 656452;
21 dos máquinas de escribir marca ADLER serial 8058886 y 810280;
22 una máquina calculadora eléctrica marca FACIT Nº 777664; una
23 máquina calculadora eléctrica marca FACIT, serial 915075; una
24 máquina de escribir marca ADLER Nº 226534; una máquina regis-
25 tradora REGNA; una máquina de escribir marca ADLER Nº 8037
26 689; Una máquina de calcular eléctrica marca ADOX Nº 411448;
27 una máquina eléctrica sumadora marca FRIDEN; una máquina de
28 escribir marca REISHMETALL Nº 198802; una máquina de escribir

1 - marca ADLER N° 8597368; una máquina sumadora ADOX N° 1043527;
2 - una máquina de escribir ADLER N° 8529035; Una máquina de es-
3 - cribir marca FACIT, N° 191302.- Una máquina de escribir porta-
4 - til marca FACIT N° P-224569; una máquina de escribir marca
5 - FACIT N° T-2-385537; Una sumadora eléctrica marca BURROGH N°
6 - J20669F; una máquina de escribir marca FACIT modelo T2 N° 42-
7 - 3557; Una máquina calculadora marca FACIT N° 895215; diez y
8 - siete pequeñas metálicas; dos papeleras metálicas; dos archi-
9 - vadoses metálicos; una central telefónica automática Univer-
10 - sal, modelo L-C2 con línea troncal, 10 líneas internas, con
11 - sus respectivos accesorios; nueve aparatos telefónicos automá-
12 - ticos, modelo E2; una estantería de metal; un perchero de me-
13 - tal; una caja fuerte marca Ferrotecnia; una perforadora de
14 - metal; diez y ocho sillas de metal; un perchero metálico; dos
15 - recados de oficina; cinco recados de escritorio; una lámpara
16 - colgante de una luz; una lámpara colgante de cinco luces; una
17 - silla metálica con ruedas; una cama metálica de 1/ 1/2 plazas;
18 - cuatro colchones; dos armarios de madera; un valador; una olla
19 - de presión marca Presto; un taburete de madera; un cenicero
20 - de cristal; dos camas tipo maleta; dos almohadas de lana; dos
21 - cobijas; una congeladora marca FRIGIDAIRE N° 2571; un reloj
22 - control de horario de trabajo, marca Robustig; dos cocinetas
23 - Philips Nos. 8610 y 9030; una máquina sumadora marca ADOX N°
24 - 1043527.- V E H I C U L O S .- Un camión marca International,
25 - modelo 1963, color gris de ocho toneladas de capacidad, motor
26 - N° RD-37-2161648, matriculado en Latacunga, con placas XP-AO-
27 - 13- Un Land Hover de 88' tipo Jardinera color verde, modelo
28 - mil novecientos sesenta y seis, motor N° 2520985G serial N° 31-



29.OCT82

21

20

Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 9001260C con matrícula de Latacunga, placas N° XP-DQ-84; Una
2 camioneta Marca CHEVROLET modelo mil novecientos sesenta y
3 siete, motor N° V0909WG con placas Nes. XP-B-855.- ENVASES,
4 Y EMBALAJES .- Jabas metálicas de un litro, 2.084; 1955 jabas
5 metálicas de 1/4 de litro; 2.746 jabas de alambre de un litro;
6 1925 jabas de alambre de 1/4 de litro; 7.725 jabas de madera
7 de un litro; 2.580 jabas de madera de 1/4 de litro; 410.117
8 botellas para esteril de un litro; 669.603 botellas de este-
9 ril de 1/4 de litro; 17.633 botellas de pasteurizada; 18 ca-
10 jones de madera. Se cancelan los gravámenes hipotecarios con-
11 tituidos a favor del Banco Nacional de Fomento mediante escri-
12 turas de veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho;
13 dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; diez de no-
14 viembre de mil novecientos cincuenta y nueve; primero de Agus-
15 to de mil novecientos sesenta; veinte de febrero de mil nove-
16 cientos sesenta y dos y diez y nueve de Septiembre de mil no-
17 vecientos sesenta y seis, inscritos en el Registro de la Propie-
18 dad del Cantón Latacunga con fechas: diez y ocho de Noviembre
19 de mil novecientos cincuenta y nueve; trece de agosto de mil
20 novecientos sesenta; veinte y siete de Febrero de mil nove-
21 cientos sesenta y dos y treinta de septiembre de mil novecien-
22 tos sesenta y seis.- Cancellase también el embargo ordenado por
23 este Juzgado en auto de veintitres de Octubre de mil novecien-
24 tos sesenta y nueve e inscrito el veintiocho de los mismos mes
25 y año; al efecto, para que tome nota de las presentes cancela-
26 ciones, notifiquese al señor Registrador de la Propiedad del
27 Cantón Latacunga, mediante deprecatorio a uno de los señores
28 Jueces Provinciales de Cotopaxi, enviándole despacho en forma;

1 notificuese también en su oportunidad a los Notarios respecti-
2 vos para que tomen notas al margen de las escrituras de las can-
3 celaciones ordenadas.- Ejecutoriada esta providencia confíerase por
4 Secretaria copia certificada para que se protocolice en una de
5 las Notarías Públicas y se lo inscriba luego en el Registro
6 de la Propiedad respectivo, para que le sirva de título de pro-
7 piedad al adjudicatario .- Respecto de los muebles, maquinarias,
8 - útiles y demás enseres adjudicados, para que se realice la entre-
9 - ga, notifíquese al Depositario Judicial doctor Trajano Naranjo,
10 quién lo hará previo inventario, debiendo servir como base al
11 acta de embargo, sirva el mismo deprecatorio como suficiente
12 despacho para la notificación al dicho funcionario .- Tómese
13 - nota de lo dispuesto en el Artículo quinientos ocho del Códig-
14 go Procesal Civil, para los efectos consiguientes.- Notifíquese.-
15 fdo) Dr. Gonzalo Moreno Jiménez.- Testado " edificio " No co-
16 rre .- Enmendado " Código " " NM5004", WT6012 " sujeción ",
17 " agitador de ", " 2755 ", " RIGID, " 28 ". Vale .- Interli-
18 neado " mantequilla ".- Dos anaqueles de acero .- Tres anaque-
19 les para veinte y cuatro tubos reactivos ". " mes". Vale .-
20 Testado " reactivos ".- No corre .- Es fiel copia del origi-
21 nal que lo confiero debidamente autorizado, en Quito, a diecisiete
22 siete de Diciembre de mil novecientos setenta .- f) Doctor Ma-
23 rio E. Badillo Ch.-Secretario del Juzgado Segundo Provincial de
24 Pichincha .- El día de hoy, en el registro de Escrituras Públi-
25 cas de la Notaría Décima Primera a mi cargo, en cinco fojas úti-
26 les protocolizo el auto de adjudicación que antecede.- Quito, Di-
27 ciembre veinte y uno de mil novecientos setenta .- El Nota-
28 rio, (firmado).- Doctor Augusto Maldonado V.- (Hay un se-

Quito, a noviembre 13 de 1981.

Señores
Junta de Promotores de la Empresa
LECHE COTOPAXI COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA (LECOCEM)
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta de Promotores de la Empresa Leche Cotopaxi, Compañía de Economía Mixta, LECOCEM, mediante comunicación fechada el 31 de agosto del año en curso, me designó Perito Avaluador de los Bienes y Activos que el Banco Nacional de Fomento posee en la Planta Procesadora de Leche ubicada en la población de Lasso, provincia de Cotopaxi.

Una vez concluido el trabajo, pongo a vuestra consideración el avalúo de los Bienes y Activos en referencia, producto de la constatación física, conteo, medición y valoración de los indicados bienes, el mismo que asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ Y NUEVE SUCRES CON 47/100 (S/.47'863.019,47), desglosados de la manera que a continuación se indica:

1. Edificios, construcciones y terreno	17'876.140,00
2. Maquinaria y equipos antiguos	2'899.700,00
3. Maquinaria nueva	24'646.197.20
4. Bienes, muebles, enseres y equipos de oficina	401.137,00
5. Bodega de repuestos	1'524.764,50
6. Bodega de materiales directos y materias primas	340.543,00
7. Laboratorio y reactivos químicos.	84.397,77
8. Bodega de herramientas	90.140.00
TOTAL	S/. 47'863.019,47

El detalle pormenorizado consta de la documentación que debidamente legalizada con mi rúbrica acompaño a la presente.

Dejo constancia y doy fé de que la valoración de la maquinaria nueva tiene como base las facturas comerciales de las importaciones realizadas en 1974 y 1975; a estos valores se ha prorrateado los gastos de nacionalización, - transporte y gastos de instalación de la maquinaria nueva que al momento se encuentra funcionando en un 30% aproximadamente.

Para la valoración de los edificios, construcciones y terrenos, se tomó como base el realizado por la DINAC en marzo de 1980, a lo cual se le ha cargado las inversiones en ampliaciones y mejoras.

Para el avalúo de los rubros: maquinaria antigua, bienes, muebles, enseres y equipos de oficina, bodega de repuestos, materiales directos y materias primas, laboratorio y herramientas, se tomó como referencia los inventarios del Departamento de Bienes del Banco Nacional de Fomento, seleccionando y tomando como premisa la selección de lo utilizable.

Con esta oportunidad reitero a ustedes mis sentimientos de consideración.

Muy atentamente,



Dr. Germán Fierro V.
PERITO AVALUADOR

ANEXO: lo indicado.

29.OCT.82

23

RESUMEN DEL AVALUO DE LOS ACTIVOS CON QUE EL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO PARTICIPARA EN LA
EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA "LECHE COTOPAXI"
"LECOCEM"

1.- Edificios, construcciones y terreno	17'876.140,00
2.- Maquinaria y equipos antiguos	2'899.700,00
3.- Maquinaria nueva	24'646.197,20
4.- Bienes, muebles, enseres y equipos de oficina	401.137,00
5.- Bodega de repuestos	1'524.764,50
6.- Bodega de materiales directos y materias: primas	340.543,00
7.- Laboratorio y reactivos químicos	84.397,77
8.- Bodega de herramientas	90.140,00
TOTAL	S/. 47'863.019.47

SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECINUEVE
SUCRES CON 47/100

1. EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y TERRENO

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

24 Nº DE ORDEN	CANTI- DAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	24.015,80	m2 de terreno		192,00	4'611.033,60
2	4.002,03	m2 de edificación, constante en 8 bloques		2.957,74	11'836.981,00
3	30	m2 de lavadero de carros		400,00	12.000,00
4	162,62	m2 de tanque sistema		1.500,00	189.930,00
5	60	m2 de piscina		2.000,00	120.000,00
6	5.000	m2 de encementado de patios.		150,00	750.000,00
7	440	m lineales de cerramiento de ladrillo		500,00	220.000,00
8	209	m lineales de cerramiento de malla		209,00	83.600,00
9		Costo de pintura y adecuación de edificio			49.595,40
				TOTAL	17'876.140,00
SON: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA SUQUES CON 00/100					

2. MAQUINARIA Y EQUIPOS ANTIGUOS

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO (MAQUINARIA ANTIGUA)

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	tanque de recepción 3.000 litros	F-492-3332-9		55.000.00
2	1	bomba centrífuga N° 13402 stork	F-067-333-1		8.500.00
3	1	tanque de acero inoxidable	F-492-0003-7		31.500.00
4	1	Decalitro sin flotador	F-245-0129-2		500.00
5	1	Tanque para crema 1.500 litros	F-492-0004-5		33.600.00
6	1	Tanque flotador 120 litros	F-4920013-6		7.500.00
7	1	Pasteurizador de crema	F-4200001-2		30.000.00
8	1	Tanque mezclador con motor y bomba	F-492-0012-8		28.500.00
9	1	Tanque de almacenamiento 10.000 lts.	F-492-0005-2		120.000.00
10	1	Tanque de almacenamiento 10.000 lts.	F-492-306-0		120.000.00
11	1	Tanque de almacenamiento 10.000 lts.	F-492307-8		120.000.00
12	1	Tanque para leche sin motor	F-4920010-2		55.000.00
13	1	Tanque para leche preesterilizada	F-4920011-0		31.000.00
14	1	Tanque de almacenamiento de leche desnatada	F-4920008-6		34.500.00
15	1	Tanque de almacenamiento de leche desnatada	F-4920009-4		34.500.00
16	1	Bomba de agua con motor N° 425 944	F-065-182-3		40.000.00
17	1	Bomba de agua N° 602909 motor N° 167085	F-0650018-9		4.500.00
18	1	Tanque de recepción de cal	H-335-0063-0		19.000.00
19	1	Ablandador	F-206-0001-9		70.000.00
20	1	Bomba de alimentación B-357750	F-065-0185-6		7.500.00
				pasan	851.100.00

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO (MAQUINARIA ANTIGUA)

N° DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				Vienen	851.100.00
21	1	Compresor de aire motor N° 266277	F-1200082-8		18.000.00
22	1	Bomba de Agua N° B-442559	F-065-0186-4		7.000.00
23	1	Compresor de Aire sin motor	F-120-0083-6		22.000.00
24	1	tanque de presión	H-3350100-0		13.000.00
25	1	tanque de presión	H-335-0101-8		13.000.00
26	1	Motor N° B 442560 (sin bomba)	F-065-0187-2		6.000.00
27	1	Bomba de agua N° B-266833	F-065-0188-0		7.000.00
28	1	tablero de control	F-493306-8		5.000.00
29	1	Bomba de recirculación motor N° 167081	F-065-0189-8		7.000.00
30	1	Generador Estacionario 1.960- 8071	F-2170001-2		190.000.00
31	1	motor auxiliar del alternador N° 861187	F-3200200-2		25.000.00
32	1	compresor de aire motor N° 17252-7	F-1200051-3		25.000.00
33	1	tablero de control de generador N° 937331-A-024	F-493-302-7		30.000.00
34	1	tablero de control con línea general	F-493-0003-5		30.000.00
35	1	tanque de combustible 100 galones	H-335-0102-6		2.000.00
36	1	tablero de control	F-493-307-6		5.000.00
37	1	motor plomo N° 4222309	F-3200196-2		2.000.00
38	1	alternador	F-0140-0001-3		30.000.00
39	1	caldero 1959 a Diesel	F-103-0001-4		400.000.00
40	1	tanque de agua	H-335-0065-5		15.000.00
				pasan	1'703.100.00

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO (MAQUINARIA ANTIGUA)

26	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2900182	41	1	tanque de combustible con bomba sin motor	H-335-067-1	vienen	1'703.100.00
	42	1	tanque de combustible	H-335-0066-3		40.000.00
	43	1	tanque para Diesel	H-335-0104-2		25.000.00
	44	1	compresor para frigorífico N° B-442473	F-120-0084-4		10.000.00
	45	1	compresor DNH3	F-120-0085-1		3.000.00
	56	1	compresor DNH3	F-120-0033-1		90.000.00
	57	1	tanque condensador DNH3	H-335-0103-4		90.000.00
	58	1	evaporador DNH3	F-189-0001-3		40.000.00
	59	1	serpentes de intercambio de calor con motores	F-460-0001-8		60.000.00
	60	1	bomba de agua helada motor N° 365401	F-065-0183-1		2.000.00
	61	1	cámara frigorífica con 3 ventiladores	F-105-0001-9		7.000.00
	62	1	tanque fermentador bañomaria	F-492-0001-1		90.000.00
	63	1	mezcladora de crema	F-307-0001-1		17.500.00
	64	3	maduradores de crema	F-280-0001-1		14.600.00
				F-280-0003-6		
				F-280-0002-8	20.000.00	60.000.00
	65	1	batidora de mantequilla	F-062-0001-2		135.000.00
	66	1	empacadora de mantequilla N° 2211/1291	F-164-0001-6		98.000.00
	67	1	carro de transporte de mantequilla	F-107-0001-5		8.500.00
	68	1	balanza con plataforma N° 24131	F-050-0077-7		25.000.00
					pasan	2'518.700.00

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO (MAQUINARIA ANTIGUA)

N° DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	2'518.700.00
69	1	tablero de control	F-493-0001-9		5.000.00
70	1	bomba de vacío N° 593105 #1348696	F-065-0184-9		20.000.00
71	1	tanque de condensación	H-335-0064-8		6.000.00
72		tuberías de vapor de agua			180.000.00
73		instalaciones eléctricas			170.000.00
				TOTAL	2'899.700.00 ✓
SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SUORES 00/100					

29.OCT82

27

26

3. MAQUINARIA NUEVA

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO (MAQUINARIA NUEVA)

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Máquina evasadora de leche en fundas de polietileno, marca PREPAC; tipo IS -5 de 4 capacidades de envase:			910.986,82
2	1	Compresor de aire, Tipo KA;22B-500 para trabajar a 8 Adm., completo con motor de 10 HP			61.952,17
3	1	Transportador de cadena para cajas de leche, galvanizado en caliente, ancho de plataforma 400mm, patas ajustables, altura desde el suelo a la plataforma 500 mm.; compuesta de 9 m. de transportadores rectos, curva de 90° con un radio de 1,1 m. y 3 m. de extensión de transportador recto, equipado con motor de 3 HP.			165.291,90
4	1	Caldera con capacidad para 6000Kg de vapor/hora; marca MULTIPAC; N°1174. Incluye todos los accesorios para control, bombeo, repuestos, equipo de tratamiento de agua, etc.			1'570.064,27
5	1	Equipo de refrigeración completo para producir agua helada incluye compresor, condensador, ventiladores, serpentines, elementos de interconexión y todos sus accesorios.			1'176.740,24
6	1	Esterilizador de Laboratorio marca WEBSCO cap. 55 Lts. N° 64789			50.870,63
7	1	Microscopio Leitz N°832797; cuatro objetivos incluyendo lente de inmersión			54.434,25
8	1	Balanza de precisión; (analizador Mettler) P. 1.200N°489650			34.734,96
				pasan	4'025.075,24

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO (MAQUINARIA NUEVA)

28	N° DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29 OCT 82					Vienen	4'025.075,24
	9	4	Embudo de circulación capacidad 60 lts.	701.23.01	9.576,70	38.306,80
	10	1	Equipo diversificador de flujo completo			140.818,69
	11	1	Equipo palarizador capacidad 7.200 lt/hora marca PAASCH-SILKEBOR			2'912.163,69
	12	1	Control programado para el palarizador			743.422,12
	13	1	Homogenizador ascéptico tipo MC-18-3 TP&X de 7.200 lt/hora marca GAULIN			778.148,02
	14	1	Balanza de recepción tipo MKT-2; 2x2.50 lt. # A-3131, incluye accesorios			264.276,03
	15	1	Compresor de aire tipo KA-4F-50 de 10 Kp. por cm ²			16.614,27
	16	1	Estanque para leche estéril capacidad 10.000 lt. # P292			728.253,76
	17	2	Medidores de leche MKF de 1.500 a 15.000 lt/hora marca SIEMENS		84.266,70	168.533,40
	18	1	Bomba centrífuga ZMK 15.000 lt. marca PAASCH & SILKEBOR			22.461,31
	19	1	Bomba centrífuga ZMK 15.000 lt. marca PAASCH & SILKEBOR			31.380,46
	20	1	Bomba centrífuga ZMA 30.000 lt. marca PAASCH & SILKEBOR			27.212,79
	21	1	Bomba centrífuga ZMK 7.200 lt. marca PAASCH & SILKEBOR			21.684,37
	22	1	Bomba centrífuga ZMH 10.000 lt. marca PAASCH & SILKEBOR			22.461,31
	23	1	Pasterizador a placas PBANR3 de 15.000 lt/hora # 6581 marca PAASCH & SILKEBOR con todos sus accesorios			471.112,84
	24	1	Calentador de agua DIHNR2 # Z-1516 marca PAASCH & SILKEBOR			81.720,31
	25	1	Esterilizador de tarros capacidad 400 tarros/hora marca SWAL400			651.129,58
					Pasan	11'144.744,99

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO (MAQUINARIA NUEVA)

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				Vienen	
26	1	Generador a diesel NATTESTAD de 290 KWA tipo 163/4 232 KW a un factor de potencia 0,8 para 220-380 voltios; motor Cummings, 12 cilindros 4 tiempos tipo V1710-P (G) 635, incluye todos los accesorios.			11'144.774,99
27	1	Panel eléctrico de control tipo LKNES # 144M-6924 incluyendo todos los componentes para la operación automática			1'493.888,18
28	1	Transportador de tarros modelo KL65-2-P400			1'214.566,69
29	1	Transportador de cadena TETRAPAC			667.407,20
30	1	Estanque de recepción tipo MA de 2x1.000 lt.			869.802,60
31	1	Estanque silo tipo MAH capacidad 41.000 lt. incluyendo todos los accesorios de limpieza automática			239.139,15
32	1	Tanque de compensación 60 lt. tipo UN			952.244,13
33	1	Tanque de circulación tipo 701.23.01 de 60 lt.			46.238,40
34	1	Pasterizador tipo C31 para 10.000 lt.			56.837,66
35	2	Descremadoras Westfalia tipo SAMM 7.006, con todos sus accesorios, incluye un tralley		1'376.579,05	2'753.158,10
36		Filtros para leche tipo 13.50.94 de 2 1/2 pulgadas			10.640,01
37		Filtros para leche tipo 12.47.74 perforado de 1 milímetro			3.770,94
38	1	Portafiltro para leche tipo FUD-2 Serie # C-2034 con filtro de inserción y discos			172.671,85
39	8	Mezcladores de agua y vapor, incluyendo soportes para manguera		8.656,76	69.254,03
				Pasan	19'998.268,14

29	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29 OCT 82					Vienen	19'988.268,14
	40	3	Bombas centrífugas tipo ZMH-1, capacidad 10.000 lt/hora Series F52325; F52326 y F52327		19.773,73	59.321,19
	41	1	Bomba centrífuga tipo ZMA-2, para agua, capacidad 30.000 lt/hora, Serie F26447			31.955,04
	42	1	Bomba centrífuga tipo ZMH-1, capacidad 10.000 lt/hora Serie F-32472			28.663,88
	43	1	Bomba centrífuga para agua ZMH1 Serie 32523			45.239,19
	44	1	Bomba centrífuga para leche ZMK1 10.000 lt/hora Serie F-52336			51.023,57
	45	1	Bomba centrífuga para crema 400 lt/hora Serie F-71011 tipo CP8-80K marca GRUNDFOS, motor General Electric D132SD 5.5 Kw.			30.188,33
	46	1	Juego de tubos de acero para agua caliente sin costura			103.963,98
	47	1	Juego de tubos de acero inoxidable sin costura para leche			797.727,80
	48	1	Juego de tubos de acero con costura para vapor			418.931,91
	49	1	Juego de tubos de acero con costura para agua helada.			333.295,73
	50		Repuestos para balanza: piñón dentado, guía para cremallera # 28839-1 y cremallera 28836-1			20.161,42
	51		Repuestos para lavadora de tarros SWAL-4; émbolo para solenoide 24V, coillares sellantes # N15101 y N10103; acoples-kela; brazos de contacto D-8213; conectores K-109; bushings KL-562; impulsores de 100 a 250 h-m; eje de bombas KL-361			27.960,79
					Vienen	21'936.700,97

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO (MAQUINARIA NUEVA)

N° DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
52		repuestos para transportador de tarros tipo 625.P.400..piñones KL-30; piñones KL5; cadena de rodillos de 3/4"; sellos 1735-3-52-10; sellos 1735-3052-10A; anillo O-OR-3731; anillo O-OR-732436		vienen	12.936.700.94
53		Repuestos para diversificador de flujo: Bushing de metal para capa razón de válvula; pistón de acero inoxidable para bushing; membrana de 32 PSI y abrasadera HANH; membrana de 1/4" Lucifer			41.378.65
54		repuestos para descremadora Westfalia SAMM 7006; piezas de inserción P-40; tornillos SINFIN 1169.3429-02D; piñón SINFIN 1087.3449-070; puente para el collar del rulinán 1008-5500-080; bloques de acopio completos 1087-3397-000			14.831.85
55		repuestos para caldero PULTIPACK B			47.258.12
56		repuestos para planta ablandadora de agua SF/CS: membranas, resortes, guías, etc.			50.970.43
57		repuestos para compresor de aire KA-22B-500			13.934.20
58		repuestos para bombas centrifugas tipo ZMK-2; ZMA-2 ZMK 1 y CP-3-20K			9.938.36
59		repuestos para planta polarizadora			93.033.39
60		repuestos para homogenizador .. ramales para camisa frontal 31 0216; pistones 504620.			75.047.18
				pasan	29.309.08
					22'311.502.23

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

30	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					viener	22'311.502,23
29.OCT.82	61		empaques de caucho			78.312,13
	62		empaques de corcho			54.004,34
	63		rulimanes de distintos diámetros			36.398,37
	64		relés			31.547,09
	65		válvulas			61.260,80
	66		switchs			74.400,51
	67		termostatos			175.568,30
	68		focos de distintos watos			18.416,41
	69		fusibles de diferentes amperios			23.394,68
	70		Costo de nueva instalación de tratamiento, ablandamiento y potabilización de agua			1'781.392,34
					TOTAL:	24'646.197,20
			SON: VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE SUERES CON 20/100			

4. BIENES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS
DE OFICINA

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	máquina de escribir color plomo	C-150-2592-4		2.500.00
2	1	silla color plomo, metal	G-295-3866-0		60.00
3	1	armario de madera color plomo 2 puertas	G-025-0427-5		200.00
4	1	perforadora negra			120.00
5	1	plataforma de madera			300.00
6	1	banco madera rústico			5.00
7	1	aguzador BOSTON			400.00
8	1	✓ mesa plomo negro metal	G-180-0163-9		2.500.00
9	1	lámpara blanco negro tumbado	H-205-0390-2		700.00
10	1	anaquel azul de madera 11 servicios	G-010-1407-8		500.00
11	1	anaquel azul madera 16 servicios	G-010-1409-4		500.00
12	1	papelera rústica madera 2 servicios	G-250-1960-8		100.00
13	2	✓ silla plomo metal con brazos	G-296-1670-6		600.00
14	2	silla plomo metal	G-295-2389-4		200.00
15	1	silla azul negro metal	G-295-2391-0		200.00
16	1	✓ V papelera café 3 servicios plástico	G-250-1961-6		200.00
17	1	lámpara fluorescente plomo-verde escritorio	H-205-0193-0		330.00
18	1	anaquel habano, metal, 2 puertas	G-010-1410-2		3.500.00
19	1	papelera plomo-metal, 2 servicios	G-250-2228-9		150.00
20	1	silla, plomo, metal	G-295-3885-0		100.00
21	1	taburete, blanco, madera	G-330-0332-1		30.00
22	1	mesa, blanco, fórmica y metal	G-180-0164-7		500.00
				pasan	13.695.00

BIENES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	13.695.00
23	1	mesa blanco, f6rmica y metal	G-180-0165-4		500.00
24	1	portal6pices, plateado, 12 servicios			20.00
25	1	Recado de escritorio, 2 esferogr6ficos negros			50.00
26	2	beniceros, verdes, cristal, redondos		150,00	300.00
27	10	silla azul, metal	G-295-3868-6	150,00 c/u	1.500.00
28	2	silla amarilla metal	G-295-3878-5	150,00 "	300.00
29	1	mesa blanca, f6rmica y metal	G-175-0128-2		500.00
30	6	l6mpara, tumbado, base metal, bombillo de vidrio	H-205-0396-9	300,00	1.800.00
31	1	remolque plomo de metal	F-116-0280-6		15.000.00
32	1	l6mpara arafia, dorado, metal 5 luces	H-205-0391-0		1.200.00
33	1	m6quina de escribir mec6nica plomo	C-150-2587-4		9.000.00
34	2	l6mpara fluorecente escritorio celeste	H-205-0392-8	250,00	500.00
35	1	l6mpara fluorecente escritorio caf6	H-205-0394-4		250.00
36	1	l6mpara fluorecente escritorio blanco	H-205-0395-1		250.00
37	1	archivador plomo metal 4 servicios	G-020-2625-3		3.900.00
38	1	anaquel azul de madera 4 ruedas	G-010-1982-0		300.00
39	1	calculadora verde negro	C-115-1201-6		1.000.00
40	1	Milko Tester para an6lisis de grasa en la leche			6.000.00
41	1	Crioscopio para determinar el porcentaje de agua en la leche			4.000.00
42	1	cuadro decorativo al oleo dorado	H-095-0936-7		480.00
43	1	sart6n el6ctrico negro aluminado	H-318-0152-3		1.850.00
44	2	cama 1 plaza verde	G-075-0152-4	550,00	1.100.00
				pasan	63.495.00

BIENES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	1	cama 1 1/2 plaza verde	G-075-0154-0	vienen	63.495.00
46	1	colchón esponja varios colores 1 1/2 plaza	H-090-0233-0		550.00
47	2	colchón esponja varios colores 1 plaza	H-090-0236-8	450,00	900.00
48	1	Aparador charolado madera 5 servicios	G-015-0396-3		1.500.00
49	1	gabinete para baño verde con espejo	G-060-0098-1		100.00
50	1	Cocineta eléctrica 2 usos	G-085-0133-3		500.00
51	1	cafetera eléctrica aluminio y plástico negro	H-075-0387-5		1.200.00
52	2	velador charolado madera	G-370-0143-8	500,00	1.000.00
53	1	Velador charolado madera	G-370-0145-3		500.00
54	1	calefactor niquelado	H-080-0170-5		300.00
55	1	mesa centro café madera	G-170-1000-3		500.00
56	1	estabilizador de corriente	F-175-0245-5		800.00
57	1	televisor tomate blanco negro	H-340-0215-6		5.000.00
58	1	aparador charolado madera 5 servicios	G-015-0397-1		1.500.00
59	8	lámpara de tumbado metal bombillo de cristal	H-205-0402-5	300,00	2.400.00
60	2	cobijas grandes azul-blanco rojo-blanco		250,00	500.00
61	3	fundas de colchones varios colores		180,00	540.00
62	2	almohadas de esponja blanco		25,00	50.00
63	1	cenicero negro			20.00
64	1	torio plomo-negró metal 3 gavetas	G-115-2922-2		2.500.00
65	1	ladora eléctrica, crema-habano	G-105-0692-8		4.000.00
66	1	anaguel con caja de seguridad plomo 4 servicios	G-010-1985-3		3.500.00
				pasan	92.005.00

BIENES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	92.005.00
67	1	archivador blanco metal 2 gavetas	G-020-2626-1		2.000.00
68	1	papelera plástico habano 2 servicios	G-250-2226-3		166.00
69	2	silla celeste, metal	G-295-3845-4	125.00	250.00
70	1	máquina sumadora plomo	G-180-0271-4		1.800.00
71	1	perforadora verde			100.00
72	1	engrapadora habana			50.00
73	1	basurero plástico azul			8.00
74	1	cuadro Corazón de Jesús al Oleo	N-095-0935-9		800.00
75	1	enceradora eléctrica, negro niquelado	F-143-0155-4		1.500.00
76	1	cuadro de madera forrado de paño verde			20.00
77	1	manguera 15 metros verde			120.00
78	1	tijeras de podar césped.			150.00
79	1	llave de tubo			250.00
80	1	pala cuadrada			120.00
81	1	pico-pala			80.00
82	1	azadón			30.00
83	1	red para Volley-Ball			70.00
84	1	escritorio café madera 6 gavetas	G-115-2910-7		13.000.00
85	1	sillón negro cuero giratorio Gerente	G-310-1926-1		5.300.00
86	1	mesa, crema fórmica, 1 servicio	G-215-2225-8		200.00
				pasan	118.019.00

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
87	4	sillas, plomo, tubo cuadrado	G-296-2190-4	vienen . 500,00	118.019.00 2.000.00
88	1	alfombra, rojo-negro	H-015-0277-4		3.000.00
89	1	lámpara araña, cristal, 6 luces	H-205-0388-6		5.000.00
90	1	lámpara fluorescente, verde, pedestal	H-204-0389-4		330.00
91	1	radio, reloj, crema, a pilas	H-275-0124-8		900.00
92	1	relog de pared blanco, a pilas	H-285-0154-4		1.000.00
93	1	papelera habana, plástico 3 servicios	G-250-2224-8		249.00
94	1	percho, azul, de madera, 6 servicios	G-280-0600-8		40.00
95	1	vidrio 6 líneas			250.00
96	1	cenicero verde, fondo blanco			150.00
97	1	engrapadora, azul-blanco			330.00
98	1	figura de porcelana blanca			200.00
99	1	clisé de metal			500.00
100	1	recado de escritorio, 1 pluma, verde			200.00
101	1	marco con diploma			50.00
102	1	basurero de alambre			50.00
103	1	cenicero, vidrio, pequeño, café ..			10.00
104	1	escritorio, plomo, negro, madera 4 gavetas	G-115-2911-5		800.00
105	1	silla giratoria, amarilla, madera	G-300-2093-0		2.000.00
106	1	archivador, plomo, metal, 4 servicios	G-020-2618-8		3.900.00
107	1	anaquel habano, metal	G-010-1978-8		3.500.00
				pasan	142.478.00

BIENES, MUEBLES, ES Y EQUIPOS DE OFICINA
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	142.478.00
108	1	mesa auxiliar, fórmica, metal 3 servicios	G-215-2226-6		500.00
109	1	máquina de escribir eléctrica plomo	C-145-0551-2		30.000.00
110	1	ropero, dorado metal 7 servicios	G-280-0601-6		200.00
111	2	sillas con brazo, tubo dorado	G-296-2194-6	500.00	1.000.00
112	1	papelera habana 2 servicios	G-250-2225-5		166.00
113	1	estabilizador de corriente plomo	F-175-0240-6		850.00
114	1	trofeo premio Sr. Ramiro Mejía	H-350-0336-9		700.00
115	1	vidrio, 6 líneas			250.00
116	1	perforadora negra			70.00
117	1	portasellos 6 servicios			40.00
118	1	almohadilla, Pelikan			50.00
119	1	Basurero de alambre			10.00
120	1	Extensión de corriente negro 10.34 metros			100.00
121	1	Engrapadora			320.00
122	22	libros de materias de secretaría de la Planta	K-045-4941 al K-045-4962		12.923.00
123	1	máquina de escribir mecánica, plomo-habano	C-150-2583-3		8.500.00
124	1	máquina sumadora eléctrica plomo	C-170-0404-2		4.000.00
125	1	silla verde-plomo, metal	G-295-3886-8		150.00
126	1	caja de seguridad, verde-café	G-070-0362-0		17.500.00
				pasan	219.807.00

BIENES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

34	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
23 OCT 82					vienen	219.807.00
	127	1	Escritorio plomo-negro metal	G-115-2912-3		2.000.00
	128	1	mesa auxiliar, café	G-215-2227-4		800.00
	129	1	máquina calculadora mecánica	C-120-0194-4		4.000.00
	130	1	numeradora, azul-niquelada			300.00
	131	1	portasellos, negro, metal, 6 servicios			80.00
	132	1	vidrio 6 líneas			250.00
	133	1	anaquele habano metal puertas corredizas	G-010-9179-6		3.000.00
	134	1	escritorio, plomo, metal	G-115-2913-1		2.200.00
	135	1	archivador varios colores metal 4 serv.	G-020-2619-6		3.900.00
	136	1	archivador plomo metal 2 servicios	G-020-2620-4		2.200.00
	137	1	archivador habano metal	G-020-2621-2		2.200.00
	138	1	escritorio plomo metal	G-115-2914-9		800.00
	139	1	escritorio plomo-negro madera 4 serv.	G-115-2915-6		800.00
	140	2	archivador habano, metal 5 servicios	G-020-2622-0	4.000.00	8.000.00
	141	3	silla azul, metal, armazón negro	G-295-3835-5	150.00	450.00
	142	1	anaquele plomo, madera 14 servicios	G-010-1980-4		120.00
	143	1	escritorio verde madera 6 servicios	G-115-2916-4		400.00
	144	1	mesa auxiliar plomo metal	G-215-2228-2		150.00
	145	1	mesa auxiliar plomo metal	G-215-2229-0		150.00
	146	1	mesa auxiliar, plomo metal	G-215-2230-8		150.00
	147	1	mesa auxiliar plomo metal	G-215-2231-6		150.00
	148	1	máquina de escribir plomo-crema	C-150-2584-1		23.000.00
					pasan	274.907.00

BIENES, MUEBLES, UTILERIAS Y EQUIPOS DE OFICINA
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

Nº. DE ORDEN	CANTI- DAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	274.907.00
149	1	Máquina calculadora, habana-café	C-115-1198-4		12.000.00
150	1	máquina de escribir, plomo	C-150-2586-6		8.000.00
151	1	máquina calculadora eléctrica	C-105-0690-2		5.000.00
152	1	máquina calculadora eléctrica plomo	C-115-1199-2		26.000.00
153	1	tarjetero, habano metal	G-340-1439-2		1.200.00
154	1	calefactor eléctrico habano café	H-080-0169-7		2.000.00
155	1	ropero madera azul	G-280-0661-0		80.00
156	1	silla giratoria, negro, base metal 4 roscachines	G-300-2095-5		1.100.00
157	1	máquina numeradora eléctrica negra	C-170-0370-5		2.000.00
158	1	máquina de escribir mecánica, plomo-crema	C-150-2592-4		23.000.00
159	1	vidrio 6 líneas			250.00
160	1	vidrio 6 líneas			250.00
161	1	vidrio 6 líneas			250.00
162	1	perforadora			70.00
163	1	perforadora base madera verde			100.00
164	1	engrapadora café			120.00
165	1	engrapadora			120.00
166	1	papelera de alambre 2 servicios			40.00
167	1	aguzador negro			30.00
168	1	aguzador azul			70.00
169	1	numeradora blanco-negro			300.00
				pasan	356.887.00

BIENES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

35	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28 OCT 82	170	1	portasellos, negro, metal		vienen	356.887.00
	171	1	portasellos negro 2 pisos 18 servicios, metal			120.00
	172	3	ceniceros pequeños		20.00	60.00
	173	1	escritorio, plomo-negro, metal	G-115-2923-0		2.500.00
	174	1	sillón giratorio, plomo, metal, 4 ruedas	G-310-1929-5		400.00
	175	1	mesa auxiliar plomo metal	G-215-2233-2		50.00
	176	1	máquina de escribir plomo	C-150-2589-0		5.000.00
	177	1	sillón tapizado café metal	G-305-1526-9		500.00
	178	1	anaguel azul madera 6 servicios	G-010-1983-8		80.00
	179	1	anaguel plomo metal 2 puertas corredizas	G-010-1984-6		3.000.00
	180	1	máquina calculadora, plomo-negro	C-115-1202-4		2.000.00
	181	2	cenicero amarillo, vidrio		20.00	40.00
	182	1	vidrio 6 líneas			250.00
	183	1	recado de escritorio, café madera 1 pluma			10.00
	184	1	máquina de escribir mecánica, plomo	C-150-1226-0		2.500.00
	185	1	mesa auxiliar plomo metal	G-215-2232-4		300.00
	186	1	archivador plomo metal 4 servicios	G-020-2624-6		3.900.00
	187	1	anaguel barnizado madera 2 puertas, 3 servicios	G-015-0394-8		1.700.00
	188	1	mesa blanca fórmica	G-180-0162-1		250.00
	189	1	mesa forro plástico, verde, metal	G-180-0374-1		800.00
					pasan	380.467.00

BIENES, MUEBLES, ENFERMERAS Y EQUIPOS DE OFICINA
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	380.467.00
190	1	estante azul metal desarmable	G-010-1981-2		3.900.00
191	1	radio toca cassetes, negro	H-275-0125-5		2.500,00
192	1	perforadora roja pequeña			70,00
193	1	engrapadora azul amarilla			150,00
194	1	vidrio 6 líneas			250,00
195	1	cenicero café vidrio			20,00
196	1	portasellos, negro, metal			100,00
197	1	mesa blanca madera, fórmica	G-175-0129-0		1.200,00
198	1	escritorio plomo-negro, metal 3 gavetas	G-115-2924-8		2.000,00
199	1	silla giratoria, plomo, metal	G-300-2096-3		900,00
200	1	mesa blanca, madera, redonda diámetro 60	G-170-0999-7		40,00
201	1	silla azul metal, armazón negro	G-295-8470-0		180,00
202	1	silla verde metal armazón negro	G-295-3848-8		20,00
203	1	mesa auxiliar plomo meta	G-215-2234-0		150,00
204	1	máquina escribir, mecánica plomo blanco	C-150-2590-8		6.000,00
205	1	anaquel blanco madera 3 servicios	G-010-1986-1		60,00
206	1	papelera plomo metal	G-250-2227-1		120,00
207	1	taburete giratorio blanco, metal madera	G-330-0328-9		60,00
208	1	Armario blanco madera 2 servicios	G-025-0426-7		180,00
				pasan	398.367.00

BIENES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE ORIGINA
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

13

36

29 OCT 82

[Handwritten signature]

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	398.367.00
209	1	botiquín blanco madera 4 servicios	G-060-0097-3		80,00
210	1	armario café de madera	G-025-0432-5		220,00
211	1	armario celeste metal	G-025-0433-3		150,00
212		anaquel de madera color plomo			20,00
213		anaquel azul de madera 10 servicios			500,00
214		máquina de escribir mecánica plomo blanco			2.500,00
TOTAL					401.137.00
SON: CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE SUQUES 00/100					

5. BODEGA DE REPUESTOS

BODEGA DE REPUESTOS

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

37

29/01/82

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	taladro tomate eléctrico	F-490-0044-5		300,00
2	1	pistola para soldar	H-086-0105-8		400,00
3	1	herramienta para agricultura (pala cuadrada y pico)	F-245-0130-0		180,00
4	1	tecle verde capacidad 2 toneladas	F-510-0041-6		7.000,00
5	1	tecle azul 1 tonelada	F-510-0042-4		10.000,00
6	2	tecle tomate 1 1/2 tonelada	F-510-0043-2	5.000,00	10.000,00
7	1	suelda autógena 5 kg.	F-480-0032-1		15.000,00
8	3	tanque de circulación para lavado de equipos	H-335-0124-0	5.000,00	15.000,00
9	1	descremadora 108 negro-crema	F-128-0001-1		15.000,00
10	1	bidón, capacidad 40 litros, aluminio	H-335-0127-3		300,00
11	1	bidón capacidad 40 litros hierro	H-335-0128-1		300,00
12	1	bidón capacidad 40 litros aluminio sin oreja	H-335-0129-9		300,00
13	1	bidón capacidad 40 litros hierro	H-335-0130-7		300,00
14	1	herramientas para mecánica	F-255-0342-0		3.000,00
15	8	pistones		500,00	4.000,00
16	3	brazos de biela		400,00	1.200,00
17	10	pares de chaquetas de biela		60,00	600,00
18	4	bujes de magnolia		400,00	1.600,00
19	5	manómetros de presión de aceite		500,00	2.500,00
20	4	manómetros de succión		500,00	2.000,00
				pasan	88.980,00

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	88.980.00
21	4	manómetros de presión		500,00	2.000.00
22	1	manómetros de control			500.00
23	4	juego de rines		200,00	800.00
24	3	sellos de amoníaco		1.000,00	3.000.00
25	2	cigüeñales		2.000,00	4.000.00
26	6	válvulas		1.500,00	9.000.00
27	5	camisas de cilindro		2.000,00	10.000.00
28	1	cigüeñales			1.000.00
29	2	camisas de cilindro		1.000,00	2.000.00
30	1	válvulas			1.000.00
31	1	brazos de viela			500.00
32	2	pistones		300,00	600.00
33	1	bujes de magnolia			200.00
34	2	pares de chaquetas		60,00	120.00
35	2	filtros de aceite		200,00	400.00
36	1	válvulas de admisión			800.00
37	1	válvulas de escape			1.000.00
38	2	asientos de resorte de válvula		500,00	1.000.00
39	2	resortes de válvulas		1.000,00	2.000.00
				pasan	128.900.00

38	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					vienen	128.900.00
2900182	40	1	turbina de bomba de circulación de agua			3.000.00
	41	2	inyectores de combustible		2.000,00	4.000.00
	42	1	cañería de combustible			500.00
	43	1	cañería de combustible			2.000.00
	44	2	brazos de viela		4.000,00	8.000.00
	45	2	bujes de bronce		400,00	800.00
	46	2	ventiladores		300,00	600.00
	47	2	empaques para tapas de inspección		100,00	200.00
	48	1	acople flexible HADEPLEX F3			400.00
	49	4	bujes de fibra		200,00	800.00
	50	7	bujes de fibra todos números		200,00	1.400.00
	51	11	bridas de sujeción		300,00	3.300.00
	52	4	turbinas		3.000,00	12.000.00
	53	4	pares de sellos		500,00	2.000.00
	54	13	usos Ø 30;32;20;38 mm (5); 34;25 (2);31;44		1.200,00	15.600.00
	55	113	Retenedores de toda numeración		7.04	7.960.00
	56	39	codos de toda medida		69.20	2.700.00
	57	7	tapones de 1 1/4; 1/2; 1 1/2"		25,70	160.00
	58	4	bushins de 2 y 2 1/2"		77,50	310.00
	59	24	universales de toda medida		136,67	3.280.00
					pasan	197.910.00

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	197.910.00
60	56	uniones de toda medida		49,82	2.790,00
61	7	tees de 1 y 3/4"		111.43	780,00
62	4	Neplos de 1 1/2 y 2 1/2"		35,00	140,00
63	1	reducción de 2 1/2 x 1 1/2 pulgada			30,00
64	15	rodela de toda medida		132,00	1.980,00
65	179	pernos de empotrar en cemento		18.21	3.260,00
66	83	pernos de cruz para cemento		8,00	664,00
67	13	pernos colepató de toda medida		5,00	65,00
68	197	cauchos amortiguadores para acoples flexibles		50,00	9.850,00
69	220	rodela de todo tipo		0,68	154,00
70	1	regulador de velocidad compuesto de dos elementos polea conductora			22.000,00
71	1	par de rieles para montaje de motores			500,00
72	1	manómetro de presión de vapor			1.800,00
73	2	chumaceras axiales para eje de 2"		3.000,00	6.000,00
74	2	ruedas helicoidales		2.000,00	4.000,00
75	1	trampa termodinámica			2.000,00
76	1	chumacera			4.000,00
77	2	centradores de botellas		1.000,00	2.000,00
78	2	tamises		500,00	1.000,00
79	1	tuerca de bronce			500,00
				pasan	261.419.00

157

39	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29 OCT 82					vienen	261.419.00
	80	1	caja de empaques de dos dimensiones			2.000.00
	81	1	cinta de empaque de 1/4 por 2"			15.000.00
	82	1	carbón para medidor de leche			8.000.00
	83	2	llaves de paso de 1"			10.000.00
	84	8	144 codos de 1 3/3"		5.000,00	48.000.00
	85	17	codos de 1 1/4"		6.000,00	85.000.00
	86	11	codos de 1"		5.000,00	66.000.00
	87	1	llaves de 3 pazos de 1 1/4 de pulgada		6.000,00	15.000.00
	88	8	elemento de cierre		12,00	96.00
	89	11	accesorios para acoples de tubería de 1 1/2"			
	90	1	elementos de centraje		1.000,00	11.000.00
	91	25	accesorios para acoples de tubería de 2"		3.000,00	3.000.00
	92	15	protectores de tubería		2.000,00	50.000.00
	93	21	apandelas para empotrar pernos de inyección		500,00	7.500.00
	94	5	apandelas para empotrar pernos de inyección		50,00	1.050.00
	95	5	accesorios para acoples de tubería		1.000,00	5.000.00
	96	2	accesorios para acoples de 3"		2.000,00	4.000.00
	97	10	soportes de aluminio inoxidable para tubería de 1"		200,00	2.000.00
	98	9	soportes de aluminio para tubería de 1"		100,00	900.00
	98	1	Grupo de planchas de empaque de diferentes espesores y medidas			
					pasan	10.000.00
						604.965.00

DESA DE REPUESTOS
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	604.965.00
99	5	tapones cromados		100,00	500.00
100	10	elementos para lavado y secado de las clarificaciones 8 madera		1.000,00	10.000.00
101	2	embudos de flotador de las clarificaciones		1.000,00	2.000.00
102	3	paneles de cristal esmerilado para lámparas		100,00	300.00
103	1	grupo de empaques de goma 12 onzas.			1.000.00
104	1	grupo de bandas de diferentes longitudes y espesores			1.000.00
105	1	grupo de bandas de diferentes longitudes y espesores			1.000.00
106	1	alambre de hierro para suelda autógena			1.000.00
107	1	caja de electrodos			5.000.00
108	1	caja de electrodos de 1/8			8.000.00
109	1	caja de electrodos de 1/8 para aluminio			2.000.00
110	1	caja de electrodos de 1/4			1.000.00
111	1	Pito de alarma			500.00
112	1	matriz para la fabricación de cauchos para la válvula de llenado			500.00
113	4	Resortes de distinto tamaño para corchadora		250,00	1.000.00
				pasan	639.765.00

BODEGA DE REPUESTOS

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

40	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29 OCT 82					vienen	639.765.00
	114	1	llave de paso de 3/8			500.00
	115	3	válvula de 1/2"		200,00	600.00
	116	1	válvula de 1"			300.00
	117	1	válvula de regulación de la presión de vapor de 1 1/4"			5.000.00
	118	1	grupo de tornillos y tuercas de diferentes medidas y espesores			200.00
	119	1	contactor para arranque, estrella triángulo			10.000.00
	120	3	tuercas de 4"		100,00	300.00
	121	2	bombas neutras		7.500,00	15.000.00
	122	1	fin de repuestos para transportador de bidones			1.000.00
	123	1	base para troqueladora para tapas de aluminio			5.000.00
	124	1	polvo de amianto			9.000.00
	125	1	grupo de bridas de diferentes medidas y espesores			1.000.00
	126	1	bomba de combustible			20.000.00
	127	2	niveles de caldero		10,000,00	20.000.00
	128	1	máquina de cortar empaques			20.000.00
	129	1	extractor de válvulas			500.00
	130	1	eje para bomba de vacío			500.00
					pasan	748.665.00

BODEGA DE REPUESTOS
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

N° DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	784.665.00
131	1	llave en T de 1/2"			100.00
132	1	tuerca de bronce de 1/2" con seguro para turbina de vacío			100.00
133	1	protector de termómetro			50.00
134	1	rasqueta de acero para tubería de 1/2"			50.00
135	1	acople flexible para motor			100.00
136	1	laca anticorrosiva			200.00
137	1	lubricantes para cadena			200.00
138	2	resortes para polea en ensanche		50.00	100.00
139	1	válvula de regulación de 1/2"			300.00
140	1	pin de eje de teflón de 1 1/2"			2.000.00
141	1	sello de carbón			200.00
142	2	conos de seguridad		120.00	240.00
143	1	rodamientos			60.00
144	100	tacos fisher para tornillos 1		0,70	70.00
145	130	tornillos fisher de 1/8 por 1 1/2"		0,50	65.00
146	1	manómetro de presión de acetileno			280.00
147	6	electrodos para suelda de 1/8"		10.00	60.00
148	4	llaves		625.00	2.500.00
149	6	pitones de manguera		280.00	1.680.00
150	2	todos de 1 1/2"		50.00	100.00
				pasan	793.120.00

41	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29 OCT 82	151	1	uniones de 1 1/2"		vienen	793.120.00
	152	3	codos de 2"		60,00	40,00
	153	1	universales de 2"			180,00
	154	2	grupo de contactores y protectores		3.000,00	180,00
	155	10	resortes		50,00	6.000,00
	156	2	guantes protectores		50,00	500,00
	157	1	multímetro			100,00
	158	1	llave de pico			500,00
	159	1	llave de 50 mm.			135,00
	160	1	llave para sujeción de cuchilla de torno			50,00
	161	1	porta cuchillas			200,00
	162	2	llave de regulación		10,00	20,00
	163	1	tapa de chimenea			300,00
	164	1	empaque Chesterton			1.000,00
	165	41	sellos de bomba de leche		100,00	4.100,00
	166	1	piezas de recambio para la balanza			500,00
	167	1	juegos de rines para compresor de aire			200,00
	168	1	juego de herramientas para reparación de compresor			200,00
	169	1	carreto de empaques			1.000,00
	170	3	tubos de cristal para niveles de caldero		200,00	600,00
					pasan	808.975.00

BODEGA DE REPUESTOS
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	808.975.00
171	1	tramo de hierro con eje roscado			200.00
172	5	estrellas de fibra para la llenadora		100.00	500.00
173	4	pantallas de acero inoxidable		100.00	400.00
174	5	empaques engrasados de 1/2"		100.00	500.00
175	1	acople flexible			4.000.00
176	11	protecciones de lámpara		50.00	550.00
177	13	bujes de bronce		8.00	104.00
178	6	bombas para el homogenizador		1.000.00	6.000.00
179	1	válvula sanitaria de 2"			1.000.00
180	7	discos de clarificadora		1.000.00	7.000.00
181	11	matrices para la fabricación de empaques		1.000.00	11.000.00
182	1	caja de repuestos para torno 24 piezas			1.000.00
183	1	válvula para vapor de 2"			10.000.00
184	2	válvulas marca storbe de 1 1/4"		6.000.00	12.000.00
185	2	válvula de 1/2"		2.000.00	4.000.00
186	1	válvula en T de 3/4"			3.000.00
187	1	válvula de 1"			3.000.00
188	1	válvula de 1"			4.000.00
189	16	templadores		100.00	1.600.00
190	13	grilletes de 2"		100.00	1.300.00
				pasan	880.129.00

BODEGA DE REPUESTOS
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

19

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2300182				vienen	890.129.00
191	100	grilletes de 1"		6,50	300.00
192	24	protecciones para cable		50,00	1.200.00
193	1	cajas de tuercas de diferentes tamaños 159 tuercas			100.00
194	1	grupo de alambres para luz de diferentes calibres			10.000.00
195	1	válvula de regulación de vapor			15.000.00
196	3	ejes de 2 1/2" para torres de esterilización		10.000,00	30.000.00
197	1	ejes de 2 catalinas para torre de esterilización			50.000.00
198	2	ruedas catalinas para torre de esterilización		10.000,00	20.000.00
199	15	ladrillos refractarios tipo cuña		50,00	750.00
200	2	contactores marca ASEA ADMS		2.000,00	4.000.00
201	2	tarros de dieléctrico		1.200,00	2.400.00
202	1	elementos eléctricos			20.000.00
203	7	pistones para el homogenizador		3.000,00	21.000.00
204	1	juego de herramientas para extracción de tubos de caldera			10.000.00
205	1	grupo de repuestos para la máquina en fundadora PRE-PAC			20.000.00
206	1	repuestos sobrantes que en global cuestan			439.885.50
				TOTAL	1'524.764.50

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CINCO CIENTOS SESENTA Y CUATRO CÉNTES

6. BODEGA DE MATERIALES DIRECTOS Y
MATERIAS PRIMAS

RODESA DE MATERIALES DIRECTOS Y MATERIAS PRIMAS
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	105	Galones de aceite MACOMA # 72		23.00	2,415.00
2	65	Galones de aceites MACOMA #78		22.00	1,430.00
3	60	Galones de detergente TIPOL		84.00	5,040.00
4	43	Tanques de sosa cáustica de 550 libras c/tanque		3,842.00	167,206.00
5	150	Litros de ácido sulfúrico		9.00	1,350.00
6	6	Tanques de ácido nítrico con 280 litros		5,720.00	34,320.00
7	358	Jabas de plástico		70.00	25,060.00
8	11	Escobas marca TIGRE		25.00	275.00
9	10	Escobillones de bejuco		25.00	250.00
10	3	Escobillones de cerda de alambre		35.00	105.00
11	8	Cepillos de bejuco y cerda		35.00	280.00
12	8	Cepillos de cerda		30.00	240.00
13	5	Escobas de bejuco		20.00	100.00
14	8	Cepillos de bejuco		20.00	160.00
15	11	Escobas de fibra		20.00	220.00
16	6	Trapeadores de hilo		25.00	150.00
17	24	Escobillas de bejuco		5.00	120.00
18	10	Cepillos mano de lobo		20.00	200.00
19	15	Cepillos de bejuco (paqueños)		12.00	180.00
20	13	Cepillos de fibra		15.00	195.00
21	7	Cepillos de cerda y alambre		15.00	105.00
					239,401.00

- 2 -

BODEGA DE MATERIALES DIRECTOS Y MATERIAS PRIMAS
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					239.401.00
22	4	Tarros de 1 Kg de colorante rojo		260.00	1.040.00
23	75	kilogramos de tripoli fosfato de sodio		28.00	2.100.00
24	40	kilogramos de cloro		57.00	2.280.00
25	45	kilogramos de bicarbonato de sodio		12.00	540.00
26	6	galones de esencia de vainilla		445.00	2.670.00
27	32	metros cuadrados de azulejo blanco		103.00	3.296.00
28	1	planta de ablandamiento de agua		45.000.00	45.000.00
29	1	carpa de lona		10.000.00	10.000.00
30	1/2	tanque de multa		5.000.00	5.000.00
31	180	botellas para tomar muestras de leche		3.00	540.00
32	40	libras de grasa marca ALBANIA		20.00	800.00
33	1	Cilindro para gas		1.500.00	1.500.00
34	1	cilindro con 50 Kg. de amoníaco		3.500.00	3.500.00
35	83	tuercas de 3/4 rosca fina		3.00	249.00
36	130	pernos de 3/8 por 1" con tuercas		2.40	312.00
37	7	libras de empaque de 1/2"		1.000.00	7.000.00
38	1	Bomba dosificadora		6.240.00	6.240.00
39	1	Bomba dosificadora		6.240.00	6.240.00
40	1	Urinario marca CORONA		500.00	500.00
41	5	baldes plásticos		40.00	200.00
					338.408.00

BODEGA DE MATERIALES DIRECTOS Y MATERIAS PRIMAS
LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

44	Nº DE ORDEN	CANTI- DAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2900182						338.408.00
	42	35	libras de grasa marca Albania		10.00	350.00
	43	35	libras de grasa marca Albania		10.00	350.00
	44	30	libras de grasa marca Multifac		10.00	300.00
	45	50m	Rollo de cable trifásico 50 metros		20.00	1.000.00
	46	3	fundas de cacimina de 25 libras c/funda		30.00	90.00
	47	1.5	Cementina en fundas		30.00	45.00
					TOTAL	340.543.00

SON: TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SUQUES 00/100

7. LABORATORIO Y REACTIVOS QUIMICOS

LABORATORIO Y REACTIVOS QUIMICOS

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

Nº DE ORDEN	CANCI DAD	CARACTERISTICAS	REP. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	estufa con regulación de temperatura, plomo		7.000.00	7.000.00
2	1	estufa con regulación de temperatura, plomo		7.000.00	7.000.00
3	1	esterilizador de materiales			5.000.00
4	1	colorímetro manual, metal y plástico			800.00
5	1	olla de presión capacidad 10 litros			800.00
6	1	balanza de precisión capacidad 250 gms			800.00
7	1	balanza de precisión con 8 piezas			1.500.00
8	1	refrigeradora verde de 7 pies			7.000.00
9	12	butirómetro para medir leche			1.620.00
10	5	butirómetro para medir mantequilla			675.00
11	1	butirómetro para medir crema			135.00
12	2	portabutirómetro de acero inoxidable			1.000.00
13	1	portabutirómetro de plástico			50.00
14	1	recipiente para alcohol			40.00
15	1	recipiente para ácido sulfúrico			40.00
16	2	litro de hierro enlozado			100.00
17	6	portatubos de ensayo			50.00
18	5	canastillas de acero inoxidable			1.000.00
19	1	canastilla de malla			20.00
20	1	portarecipientes de acero inoxidable 2 servicios			200.00
				pasan	34.830.00

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	34.830.00
21	1	portapipetas giratoria			150.00
22	1	portaburetes de 2 servicios			200.00
23	2	pipetas de volumen 100			60.00
24	5	pipetas de volumen 25			300.00
25	2	pipetas de volumen 20			100.00
26	1	pipetas de volumen 50			30.00
27	8	pipetas de volumen 10			240.00
28	31	pipetas graduadas de 10			1.085.00
29	9	pipetas graduadas de 5			180.00
30	39	pipetas graduadas de 1			663.00
31	58	cajas PETRI			2.436.00
32	12	1/2 cajas PETRI			432.00
33	149	tubos de ensayo 20			1.043.00
34	2	tubos de ensayo 15			12.00
35	24	tubos de ensayo 10			120.00
36	1	embudo Pyrex			75.00
37	12	Erlenmeyer 500			2.640.00
38	3	Paletas de acero inoxidable			150.00
39	2	vasos de precipitación de 500			300.00
40	2	balón aforado de 1000			500.00
				pasan	45.546.00

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

23

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
41	2	balón aforado de 100		vienen	45.546.00
42	100	tubos de RUSHAN			140.00
43	4	Erlenmeyer de 100			500.00
44	3	balón aforado de 500			640.00
45	2	balón aforado de 200			1.800.00
46	1	balón aforado de 250			500.00
47	1	balón aforado de 50			300.00
48	2	probetas de 500			150.00
49	1	probetas de 100			820.00
50	2	probetas de 10			250.00
51	2	mechero de alcohol			200.00
52	2	Erlenmeyer de 100			160.00
53	19	vasos de precipitación de 100			500.00
54	1	probetas de 250			1.140.00
55	3	vasos para pistola de alcohol			300.00
56	2	bombas para extraer ácido			135.00
57	2	cajas de vidrios para microscopio			700.00
58	1	lactodensímetro			300.00
59	2	alcoholímetro			145.00
60	1	lactómetro			620.00
				pasan	100.00
					54.946.00

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REP. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	54.946.00
61	3	pesa ácida.			300.00
62	1	termómetro			148.00
63	1	tubo de vidrio para nivel de caldero			10.00
64	2	espejuelos de vidrio			50.00
65	1	unidades para análisis de agua			1.000.00
66	1	burete con llave graduada			120.00
67	1	portaburetes de 2 servicios			20.00
68	2	pistolas para alcohol			90.00
69	2	mecheros de gas			200.00
70	5	portatubos de ensayo de madera			100.00
71	1	embudo de plástico grande			20.00
72	1	pinza grande (madera)			10.00
73	1	calibrador de tapa corona			10.00
74	1	poma de cristal			100.00
75	1	botella plástica para agua destilada			20.00
76		ácido clorhídrico			584.00
77	4	ácido oxálico			80.00
78	200	ácido fosfórico			350.00
79	3.5	Etanol			525.00
80	1	Acido Acético			236.00
				pasan	58.949.00

LABORATORIO Y REACTIVOS QUIMICOS

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

47 46 29 OCT 82

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	58.919.00
81	1.75	Amoniaco líquido			283.50
82	1.5	alcohol butílico			397.50
83	0.5	solución de yodo			10.00
84	0.5	dióxido de azufre			30.00
85	1	alcohol amílico			410.00
86	200	solución EDTA aguas duras			50.00
87	500	solución EDTA aguas blandas			100.00
88	0.5	acetato de plomo			25.00
89	0.25	solución standard			37.50
90	1	esencia de fresa			400.00
91	0.25	solución de toluol			50.00
92	2.5	Plate Court Agar			750.00
93	1.5	alcohol etílico			300.00
94	400	Agar nutriente			347.83
95	500	Mac Conkey Agar			200.00
96	18	Bacto-peptone			350.00
97	1	Desoxichocolate Citrate			400.00
98	0.75	Brilliant Green Bilebroth			285.00
99	800	Buocose Peptan Bovillon			870.00
100	330	Salmonella Shigella Agar			624.00
				pasan	64.839.33

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REP. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
101	1	Resorcine Medicinale		vienen	64.839.33
102	1	Hidróxido de sodio			300.00
103	1	Acido Clorhídrico			58.80
104		Hidróxido de sodio			146.00
105	0.5	solución de azul de metileno			29.40
106	160	Alcohol Alizarina			18.80
107	05	Acido Sulfúrico puro			678.40
108	800	Acido Sulfúrico 0.02 N			92.50
109	0.25	Metanol			148.00
110	1	Acido nítrico concentrado			40.25
111	50	Cetablón			120.00
112	0.5	Tintura de Yodo			70.00
113	2	Indicador de PH 0-14-			50.00
114	5	Indicador de PH 6-5-10,0			50.00
115	5	Cajas con papeles indicadores de PH			125.00
116	6	Papel filtro cajas			125.00
117	1	Escencia de frutilla			300.00
118	0.25	Escencia de durazno			150.00
119	0.75	Escencia de canela			37.50
120	0.25	Escencia de mandarina			112.50
				pasan	37.50
					67.528.98

LABORATORIO Y REACTIVOS QUIMICOS

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

26

48

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2900182				vienen	67.528.98
121	0.5	Esencia de cacao			75.00
122	0.25	esencia de coco			37.50
123	100	esencia de vainilla			15.00
124	100	esencia de fresa			15.00
125	100	esencia de chocolate			15.00
126	100	esencia de naranja			15.00
127	400	solución de formaldeído 40%			20.00
128	2	Xilol			270.00
129	0.5	Hidróxido de sodio N/4 NaOH			20.00
130	0.25	Acido Sulfúrico			46.25
131	0.5	Acido acético 3%			118.00
132	400	Acido Sulfúrico			74.00
133	0.5	cloruro de sodio			89.00
134	800	rojo de metilo			4.384.00
135	0.5	acido clorhídrico			73.00
136	200	formaldeído			34.00
137	0.5	cremato de potasio			348.00
138	200	dicromato de potasio			75.20
139	500	Tiosulfato de sodio			113.00
140	1.5	Cloruro de Sodio			267.00
				pasan	73.632.93

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REP. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	73.632.93
141	800	sulfato de sodio			259.20
142	500	tetraborato			65.00
143	500	Bicarbonato de sodio			147.00
144	400	Cromato de potasio			278.40
145	1	tiosulfato de sodio 0.01 N			226.00
146	2	palmitato de potasio			100.00
147	1	cloruro de potasio			350.00
148	400	dicromato de potasio			150.40
149	50	fosfato monobásico de potasio			50.00
150	1	Tri-etanol-amina			100.00
151	1	Hidróxido de sodio			147.00
152	100	Bicromato de potasio			37.60
153	0.25	naranja de metilo			10.00
154	250	almidón soluble			120.00
155	50	alizarina			212.00
156	50	naranja de metilo			250.00
157	150	azul de metileno			15.00
158	20	rojo de metilo			109.60
159	50	fucsina ácida			226.00
160	300	tampón			180.00
				pasan	76.666.13

LABORATORIO Y REACTIVOS QUÍMICOS

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REP. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
200182				vienen	76.666.13
161	60	solución de bromotimolazul			10.00
162	3	rojo de metilo			16.44
163	50	fenolataleína			50.00
164	100	Triposfosfato de sodio			2.60
165	30	Guayacol			120.00
166	500	Molibdato de amonio			120.00
167	750	Sulfato de amonio			216.00
168	400	Oxalato de amonio			115.00
169	0.5	Nitrato de plata 0.1 N-litos			10.00
170	250	Nitrato de plata			2.965.00
171	300	Nitrato de plata 10 N			10.00
172	200	Perhidrol			50.00
173	200	cloruro de mercurio			686.00
174	0.25	solución yodurada			10.00
175	100	yodo resublimado			250.00
176	100	cloruro de calcio			10.00
177	300	cloruro de calcio fundido			200.00
178	20	sulfato de cobre			20.00
179	750	carbón activado			534.00
180	0.5	acetona			72.00
				pasan	82.133.17

LABORATORIOS Y REACTIVOS QUIMICOS

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				vienen	82.133.17
181	1.5	formaldehído en solución			10.00
182	200	glicerina			80.00
183	500	fenol			444.00
184	1.75	Eter dietílico			399.00
185	100	citrato			2.6
186	0.5	éter de petróleo			114.00
187	2	escencia de naranja			300.00
188	1	escencia de fresa			150.00
189	1	escencia de mantecato			150.00
190	300	escencia de coco			45.00
191	1	coñag			150.00
192	1.5	rojo burdeus			390.00
193	25	difenilamina			30.00
				TOTAL	84.397.77
SON: OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE SUQUES 77/100					

29.OCT82

50 49

8. BODEGA DE HERRAMIENTAS

LISTA DE ACTIVOS DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE DE LASSO

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		herramientas para mecánico			500.00
2	1	esmeril de banco			800.00
3	1	taladro de columna			2.000.00
4	1	entenalla			650.00
5	1	estantería plomo metal			350.00
6	1	soldadora eléctrica			4.000.00
7	1	tecle negro			1.500.00
8	1	caja herramientas mecánica roja 24 piezas			400.00
9	1	motor eléctrico			19.000.00
10	1	máscara protectora			100.00
11	1	máscara para soldar			500.00
12	1	tarraja para tubo			500.00
13	1	herramienta para mecánico			30.000.00
14	1	amperímetro			5.000.00
15	1	amperímetro			5.000.00
16	1	amperímetro			5.000.00
17	1	motor eléctrico			4.000.00
18	1	bomba de agua color azul			5.000.00
19	1	herramientas para mecánica			1.000.00
20	1	llave de corona			50.00
				pasan	85.350.00

Nº DE ORDEN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REF. INVENTARIO ANTERIOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
51				vienen	85.350.00
21	1	llave de corona			50.00
22	1	llave de corona			50.00
23	1	llave de corona			50.00
24	1	llave de corona			50.00
25	1	llave de corona			50.00
26	2	llaves mixtas			40.00
27	2	llaves de tubo 14"			400.00
28	1	broca de 1/2 mm.			20.00
29	1	broca de 3/8"			20.00
30	1	broca punta de diamante de 1/4"			30.00
31	1	desarmadora plano de 10 mm.			120.00
32	2	desarmador de estrella de 16" de longitud			150.00
33	1	limatón de 5"			30.00
34	1	limatón de 8"			30.00
35	2	pinzas curvas			300.00
36	2	martillos de bola			300.00
37	1	engrasador manual			100.00
38	4	llave de corona con 3 palancas, llaves #s. 5-46-46-60-50, llave de pico 1/4"x18"			
	1	palanca extensión copas #s. 27 y 10 llave de boca # 20 saca bocado 5-18-18, 5/8"			
	1				
	2				
				TOTAL	3.000.00 90.140.00

SON : NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA SUQUES 0.00

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
C O P I A , signada y firmada en Quito, a veinte y cinco
de Febrero de mil novecientos ochenta y dos .-



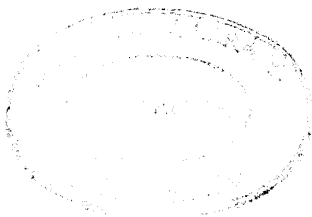
[Handwritten signatures and scribbles over the notary stamp and the text below.]

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superin-
tendencia de Compañías en su Resolución número
once mil quinientos cincuenta y nueve, de diez y seis de Ju-
nio del presente año, tomé nota al margen de la Escritura Ma-
triz respectiva, de fecha diez de Febrero de mil novecien-
tos ochenta y dos, la aprobación de la constitución de la
Compañía, cuyo texto debidamente certificado antecede.-

Quito, a 17 de Junio de 1.982

El Notario,

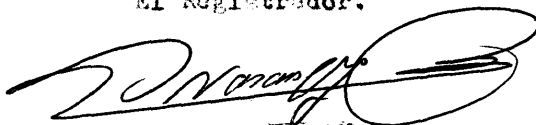
[Handwritten signature of Jorge W. Lara Y.]



CER

TIFICO:Que con esta fecha se ha inscrito la Escritura que antecede, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 11559 de fecha diez y seis del presente mes y año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 39 vuelta y siguientes, bajo la partida número 49 del Registro Mercantil bajo el Rubro Registro de Industriales; y, a fojas 700 vuelta y siguientes, bajo la partida número 925 del Registro de Propiedades llevados en el presente año.-Latacunga, Junio treinta de mil novecientos ochenta y dos.-----

El Registrador.



ATAHUALPA WARAMBO J.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA, ECUADOR





27

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA
DR. JORGE MARTINEZ DOLBERG

TELEFONO: OFICINA ~~24705~~ 551091

TERCERA
COPIA

DE LA ESCRITURA DE RATIFICACION Y MODIFICACION DE CONSTITUCION DE COMPA-
NIA LECHE COTOPAXI LECOCEN C. LTDA.
OTORGADA POR MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA - BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y CTOS .-
A FAVOR DE los mismos.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

Quito, a 7 de JUNIO de 19 82

Oficina: Edificio Ejido 4to. piso 10 de Agosto 817 y Riofrío

Quito - Ecuador



NOTARIA 27
Dr. Jorge Martínez D.



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA

29 OCT 82

53

QUITO ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DE

LA ESCRITURA

CELEBRADA DE LA

RATIFICACION Y NO - " En la ciudad de Quito,

DIFICACION - DE LA Capital de la Repúbli-

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " LE- ca del Ecuador, hoy

CHE COTOPAXI LEOCCEN, COMPAÑIA DE día Lunes siete de Ju-

ECONOMIA MIXTA " nio de mil novecientos

QUE OTORGAN : ochenta y dos, ante mí,

" EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CUL- Doctor Jorge Martínez

TURA " - EL MINISTERIO DE SALUD PU- Dolberg, Notario Vigé-

BLICA DEL ECUADOR- simo Séptimo de este

" EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO " Cantón, comparecen: los

Y LOS SEÑORES: JUAN, EDUARDO, Y JO- Señores Doctor don Clau-

SE SALGADO CARRILLO; DOÑA MARIA RO- dio Malo González, ca-

SARIO CARRILLO, SR. MILTON SALGADO CA- sado, en su calidad de

RRILLO, - MINISTRO DE EDUCACION

Y CULTURA ; y, el Doc-

CUANTIA INDETERMINADA. - tor FRANCISCO MUERTA

MONTALVO, casado, en

su calidad de MINISTRO

de SALUD PUBLICA DEL E-

CUADOR, debidamente au-

torizados, según los documentos habilitantes que se agregan, y

se transcribirán en todas las copias de este contrato; el Se -

ñor Doctor Ecuador Rodríguez Bustamante, casado, en su calidad

de GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, así mismo según los documentos que acreditan su intervención que también se agregan; don Juan Salgado Carrillo, casado; don Eduardo Salgado Carrillo, casado; don José Salgado Carrillo, casado; doña María Rosario Carrillo, viuda; todos éstos domiciliados en esta ciudad de Quito; y el Señor don Milton Salgado Carrillo, también casado, éste domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, ocasionalmente en ésta; todos ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y cumplidos con todos los requisitos y preceptos legales del caso; por los derechos que representan los primeros comparecientes, y por el suyo propio los demás, y para que se eleve a escritura pública, me entregan la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En su Protocolo sírvase insertar una de ratificación y modificación de la escritura de Constitución de la Compañía "LECHE OCTOPAXI LECICHEM, Compañía de Economía Mixta", contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura: Los Señores Doctor Claudio Malo González en su calidad de MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA y Doctor Francisco Huerta Montalvo, en su calidad de MINISTRO DE SALUD PUBLICA, debidamente autorizados mediante Decreto Ejecutivo Número Trescientos treinta y cinco, de veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta, conforme a los respectivos nombramientos que acreditan la calidad de los comparecientes y que se hallan agregados como documentos habilitantes en la escritura de Cons-

29.OCT82

54



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

1 titución de la Compañía de Economía Mixta.- El Señor
2 Doctor Ecuador Rodríguez Bustamante, en su calidad de
3 GERENTE GENERAL ENCARGADO, y representante legal del
4 Banco Nacional de Fomento, como se justifica con el
5 Nombramiento que se agrega como documento habilitante.-
6 el Señor Juan Salgado Carrillo, por sus propios derechos.-
7 El Señor Eduardo Salgado Carrillo, por sus propios dere-
8 chos. El Señor José Salgado Carrillo, por sus propios de-
9 rechos.- La Señora María Rosario Carrillo, por sus pro -
10 pios derechos.- El Señor Milton Salgado Carrillo, por sus
11 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionali-
12 dad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de
13 la Señora María Rosario Carrillo, que es de estado civil
14 viuda; domiciliados en la ciudad de Quito y el Señor Mil-
15 ton Salgado Carrillo, domiciliado en la ciudad de Ambato.-
16 SEGUNDA.- ANTECEDENTE S.- Mediante es -
17 critura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Can-
18 tón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, el diez de Fe -
19 brero de mil novecientos ochenta y dos, se celebró la
20 Constitución de la Compañía de Economía Mixta " Lecha Co-
21 topaxi, LECOCEN, Compañía de Economía Mixta".- El Señor
22 Contralor General del Estado, mediante los Oficios Núme-
23 ros ocho tres cinco ocho- D J, de siete de Mayo de mil
24 novecientos ochenta y dos, enviado al Señor Ministro de
25 Educación y Cultura y ocho seis dos dos- DJ, de once de
26 Mayo de mil novecientos ochenta y dos, enviado al Señor
27 Ministro de Salud Pública, solicita que, en el Artículo
28 Tercero de la Cláusula Segunda de la escritura de Cons-

1 titución de la Compañía, se suprima la frase " la indus-

2 trinización y comercialización de leche y sus derivados",
3 por no constar en el objeto social determinado en el Artí-

4 culo primero del Decreto Número trescientos treinta y cinco
5 de veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta, publicado
6 en el Registro Oficial Número doscientos veinte, de Junio
7 treinta del mismo año.- T E R C E R A .- Con tales antece-

8 dantes, se procede a modificar el Artículo Tercero de la
9 Cláusula Segunda de la escritura de constitución de la Com-
10 pañía " Leche Cotopaxi." LECOCEN, Compañía de Economía Mix-
11 ta ", celebrada el diez de Febrero de mil novecientos ochenta
12 y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, el mis-
13 mo que dirán: Artículo Tercero.- " Leche Cotopaxi, LECOCEN,
14 Compañía de Economía Mixta, tiene por objeto social: produ-

15 cir, procesar, envasar y distribuir leche recombinada o
16 reconstituída en base de leche en polvo y grasa de mantequi-
17 lla.- Para cumplir con el objeto social, la compañía podrá
18 realizar todos los actos civiles, comerciales, laborales o
19 de otra naturaleza, autorizados por la Ley y que fueren ne-
20 cesarios para dicho objeto".- C U A R T A .- En tal virtud,

21 en forma unánime ratificamos la constitución de la menciona-
22 da compañía con la modificación antes indicada en el Artí -
23 culo tercero de la Cláusula Segunda , de la escritura de
24 Constitución de la Compañía, referente al objeto social .-

25 Se agregan como documentos habilitantes los Informes del
26 Ministerio de Finanzas, de la Contraloría General del Es-
27 tado y de la Procuraduría General del Estado, solicitados
28 por los Señores Ministros de Salud Pública y Educación y



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

1 Cultura .- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
2 demás cláusulas de estilo, para la validez de este instru-
3 mento.- Hasta aquí la Minuta que está firmada por el Señor
4 Doctor Patricio Hurtado Arellano, con Matrícula Número mil
5 seiscientos nueve, de Quito, la misma que los señores com-
6 parecientes, reconociéndola como suya, la dejan elevada a
7 escritura pública, para los fines legales consiguientes. Se
8 agregan los documentos habilitantes que acreditan la inter-
9 vención de los comparecientes, y que serán transcritos en to-
10 das las copias que se confieran de este contrato.- Cédulas
11 presentadas.- A continuación transcribo solamente el Nom-
12 bramiento del Señor Gerente General Encargado del Banco Na-
13 cional de Fomento.- " Banco Nacional de Fomento.- Quito- Cin-
14 co de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- cero cero
15 cinco cero cinco tres. Señor Doctor Eduardo Rodríguez Bus-
16 tamante. Presente. Distinguido Señor doctor: Me es grato co-
17 municarle que el Directorio de la Entidad, en sesión extraor-
18 dinaria que celebró el cuatro de este mes, en uso de sus a-
19 tribuciones legales y unánimemente, designó a usted, Subge-
20 rante General, del Banco Nacional de Fomento, con la asig-
21 nación mensual respectiva. Dejo constancia de mi complacen-
22 cia por esta acertada designación, y sin otro particular sus-
23 cribo. Muy atentamente.- Banco Nacional de Fomento. Ingenie-
24 ro Marcelo Quevedo Torp, Gerente General. Certifico: Que el
25 Señor Doctor Ecuador Rodríguez Bustamante, fue nombrado Sub-
26 gerente General del Banco Nacional de Fomento por el Direc-
27 torio de la Institución en sesión celebrada el cuatro de No-
28 viembre de mil novecientos ochenta y uno, habiéndose pose-

sionado de su cargo, y entrado al desempeño de sus funciones, por falta del Gerente General Titular, a partir

del veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos,

se encuentra encargado de la Gerencia General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis, literal b) de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento;

en consecuencia es el representante legal de la Institución. Banco Nacional de Fomento.- José Dueñas Ibarra.-

Licenciado José Dueñas Ibarra, Secretario General".- Leída que las fue esta escritura a los señores otorgantes, por

mi el Notario, se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo que doy

fe.- (f i r m a d o) .- Ecuador Rodríguez B. Cédula uno

siete cero dos uno cinco seis cinco cero-cuatro- C. Malo G.-

Cédula cero uno cero cero tres uno ocho nueve dos- dos-Fran-

cisco Huerta M.- Cédula-cero nueve tres cero cero nueve uno

siete-tres- J. Salgado G. uno siete cero cero cuatro uno dos

cuatro cuatro-uno-José Salgado- uno siete cero cero cuatro tres

seis tres nueve- dos.- Eduardo Salgado- uno ocho- cero cero

cinco ocho uno cinco- cuatro- Milton Salgado C. uno ocho-cero

cero dos dos seis dos cero - nueve.- Rosario Ma. Carrillo

de Salgado.- Cédula de Identidad Número- uno ocho - cero ce-

ro uno cinco cero siete siete- uno.- El Notario.-

Jorge Martínez D.- SE TRANSCRIBEN A CON-

TINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS PARA

LA VALIDEZ EXACTA DE ESTA ESCRITURA, DOCUMENTOS A-

GREGADOS A LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, y los mismos que

COPIADOS EN FORMA TEXTUAL,

MINISTERIO DE FINANZAS
Subsecretaría de Presupuesto
y Crédito Público

29.OCT82

Oficio No. SP-82 3301

Quito, a - 3 JUN. 1982

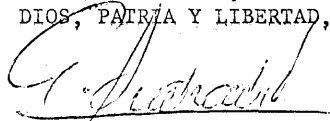
Señor
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En respuesta a su atento Oficio No. SAJ-10-2313 de 12 de abril del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, este Despacho emite informe favorable sobre el proyecto de contrato de constitución de la compañía mixta "Leche Cotopaxi", LECOCEM.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Econ. Efraín Andrade V.,
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y CREDITO PUBLICO,

Se da de Efraín Andrade V.
comisión




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL

- 3 -

Ms. Juridici
"El Ecuador ha sido,
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA es y será País Amazónico

60302 MAY 12 Oficina N° -DJ- 8022

Sección: Dirección Jurídica

Asunto: Minuta de contrato
de construcción.

Quito, a

12 1 MAYO 1982

Señor
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
En su Despacho.-

Señor Ministro:

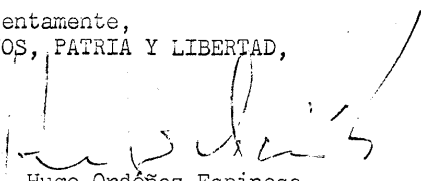
Me refiero a su comunicación N° 2315-SAJ-10 de 12 de abril de 1982, en la cual solicita el informe de la Contraloría General del Estado, respecto de la constitución de una Compañía de Economía Mixta, denominada "LECHE COTOPAXI, LECOCEM", de la que el Ministerio de Salud es participante con un aporte de diez millones de sucres, según lo establece el Decreto Ejecutivo N° 335, publicado en el Registro Oficial N° 220 de 30 de junio de 1980. Al respecto tengo a bien manifestarle:

- 1.- El objeto social de la compañía está determinado en el Decreto Ejecutivo mencionado y allí se establece en el artículo 1° que la finalidad es: "producir, procesar, envasar y distribuir leche recombinada a precios adecuados para la empresa", por manera que el Art. 3° del proyecto de estatutos, constante en la minuta enviada por usted, debe limitarse en este sentido, suprimiendo que la finalidad sea: "La industrialización y comercialización de leche y sus derivados".
- 2.- Es responsabilidad del Ministerio, la observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
- 3.- En la cláusula primera, al tratar de los "Comparecientes", debe agregarse luego del numeral 3, que se refiere al señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento..." debidamente autorizado por el Directorio de la Institución, según consta en la copia certificada del acta de la sesión del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que se adjunta para su protocolización".
- 4.- Para la celebración del contrato debe contarse con los informes de los señores Procurador General del Estado y Ministro de Finanzas.

- 5.- Cuando el contrato se haya perfeccionado legalmente, sírvase enviar una copia certificada a la Contraloría General para los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas.
- 6.- Este informe no se refiere al aporte del Banco Nacional de Fomento por lo prescrito en el Decreto N° 3164, publicado en el Registro Oficial - N° 763 de 31 de enero de 1979, ni al sector privado por no ser de su incumbencia.

Una vez que sean cumplidos los requisitos anotados y acatadas las observaciones que se formulan en este documento, mi informe puede considerarse favorable.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Dr. Hugo Ordóñez Espinosa,
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO



58864 25979-9 105
MAR 20 - 9 105

REPUBLICA DEL ECUADOR
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Quito, a 15 de abril de 1982

Señor doctor
Francisco Huerta Montalvo,
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Presente.-

Señor Ministro:

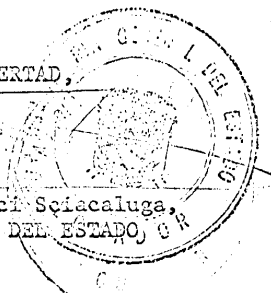
Con oficio No.2314 de abril 12 de 1982, recibido el 13 de los mismos, solicita informe a esta Procuraduría sobre el proyecto de minuta para la constitución de la Empresa de Economía Mixta denominada "LECHE COTOPAXI, LECOCER", entre el Estado Ecuatoriano representado por los señores Ministros de Educación y Cultura y de Salud Pública, Banco Nacional de Fomento y los señores Juan Salgado Carrillo, Eduardo Salgado Carrillo, José Salgado Carrillo, María Rosario Carrillo y Milton Salgado Carrillo.

Al respecto, tengo a bien indicar al señor Ministro que, a solicitud del señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento, oficio No.-005348 de diciembre 30 de 1981, esta Procuraduría emitió el informe sobre el proyecto de minuta, cuyo texto es igual al que usted remite, en los términos del oficio No.22179 de enero 6 de 1982 que, para su conocimiento, en copia certificada acompaño.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Nicolás Parducci Scialcaluga,
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, G.R.



c. Anexo.

c.c. CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

Señor Ingeniero
Miguel Quevedo Toro,
GERENTE GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
En su Despacho.-

Señor Gerente General:

Me refiero a su oficio No. 009049 de Diciembre 30 de 1981, recibido en la misma fecha, mediante el cual cometo a consideración de esta Procuraduría la Minuta de Constitución de la Compañía de Economía Mista "Loche Cotacani, LTCCOM", la misma que se otorgará con la intervención del Estado Ecuatoriano, representado por los Ministros de Salud Pública y, de Educación y Cultura; del Banco Nacional de Fomento; y, de personas naturales del sector privado.

Al respecto, compléase informarle que, analizada la Minuta anexa a su oficio, se establece que en ella se ha previsto el cumplimiento de los requisitos esenciales para la validez del contrato de sociedad, correspondiendo a la Superintendencia de Compañías, vigilar y controlar su organización, calificar y ordenar la inscripción y publicación de los documentos requeridos en la ley para la existencia legal y personería jurídica de la sociedad y en general, velar por el cumplimiento de los aspectos legales inherentes a su constitución y funcionamiento.

En todo caso, por tratarse de la constitución de una compañía de economía mixta, en la que por el sector Público intervendrá el Estado Ecuatoriano y el Banco Nacional de Fomento, deberá exigirse, por parte de la Superintendencia de Compañías, el Decreto Ejecutivo que autorice la celebración del contrato y la suscripción de las acciones por parte de los Ministros de Estado; y, la Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento, autorizando al Gerente General la celebración del contrato, la suscripción de acciones y el aporte y transferencia de los bienes muebles e inmuebles previsto en la Cláusula Tercera del Contrato de Sociedad.

Asimismo deberá cointerferir con el Informe del Contralor General del Estado en los términos que establece el Art. 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y con el Informe del Ministro de Finanzas previsto en el Art. 60 de la misma Ley.

Sin perjuicio de los informes solicitados en este oficio, deberá atenderse además, al cumplimiento de las disposiciones de los Arts. 58 y 70 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

.....2/.

.....

Los documentos que justifiquen la legitimidad de personería y competencia de los funcionarios públicos que intervengan en la constitución de la sociedad, así como, el cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos por la ley para su procedimiento, deberán constituirse en testimonios del contrato e incorporarse en la forma y con los efectos determinados en la Ley Notarial.

Calificado el Contrato y cumplidas las diligencias que correspondan dirigirse a la Subsecretaría de Corporales, caviéndose copia certificada - del mismo a esta Procuraduría para efectos del control que establece - la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Atestando,

Dios, Patria y Libertad.

Esta copia es igual a la copia que se repuso en el Archivo de esta Procuraduría y el cual se remite en caso necesario. Lo certifica.

Dr. Nicolás Porcúbal Salazar,
 Procurador General del Estado.

Abg. FRANCISCO ARELLANO RAFFO
 Secretario General de la Procuraduría
 General del Estado 25979

a.c. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
 SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

PC/cel.

Oficio No. SP-82 3300

Quito, a - 3 JUN. 1982

Señor
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
En su Despacho.-

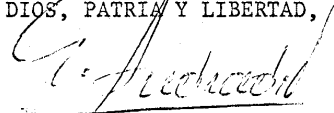
Señor Ministro:

En respuesta a su atento Oficio No. 15895 de 16 de abril del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, este Despacho emite informe favorable sobre el proyecto de contrato de constitución de la compañía mixta "Leche Cotopaxí, LECOCEM"

Este informe se halla condicionado a que ese Portafolio, efectúe los traspasos de créditos necesarios, a fin de cubrir el valor total del aporte para la Constitución de la Compañía.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Econ. Efraín Andrade Vallejo,
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y CREDITO PUBLICO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL

"El Ecuador no solo,
es y será País Amazónico"

DJ

Oficio N°

013353 8388

7 MAYO 1982

Sección: DIRECCION JURIDICA
Asunto: Conformación de una
Compañía Mixta

Quito, a - 7 MAYO 1982.

Señor
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
En su Despacho.

Señor Ministro:

Me refiero a su atento oficio No. 15897 ingresado el 19 de abril de 1982, con el cual me remite para el informe de Ley, el proyecto de contrato para la constitución de la Compañía de Economía Mixta "LECHE COTOPAXI, LE-COCHEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", a la que aportará ese Ministerio con diez millones de sucres, destinados a la integración del capital social. Sobre el particular tengo a bien manifestarle lo siguiente:

1. Mediante Decreto Ejecutivo No. 335, publicado en el registro Oficial No. 220 de 30 de junio de 1980, se ha autorizado a los Ministerios de Educación y Salud para que, conjuntamente con el Banco Nacional de Fomento y participación del sector privado hasta en un diez por ciento del capital accionario, constituyan una Empresa de Economía Mixta para producir procesar, envasar y distribuir leche recombinada a precios adecuados para la empresa.
2. El proyecto de minuta remitido contempla los requisitos básicos inherentes al contrato de sociedad, correspondiendo a la Superintendencia de Compañías verificar todos los elementos necesarios a la constitución de la empresa, calificar y disponer la inscripción y publicación de los documentos que prescribe la Ley para la existencia y perfeccionamiento de la persona jurídica que se va a conformar.
3. Es responsabilidad del Ministerio, la observancia de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
4. En la cláusula primera, debe citarse la fecha del acta relativa a la sesión en la que el Directorio del Banco de Fomento ha resuelto intervenir en la compañía y efectuar la transferencia de bienes muebles e inmuebles constantes en la cláusula tercera del contrato, y ha autorizado al Gerente General, actuar como representante del Banco para tal efecto. La mencionada acta, en copia certificada, debe protocolizarse como parte de la escritura.

...2...

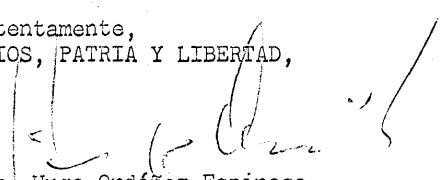
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

Pág. 2

5. En la cláusula segunda, artículo 3, suprimase la frase: "La industrialización y comercialización de leche y sus derivados" por contravenir al artículo 1º del Decreto 335 que establece expresamente la finalidad de la Compañía.
6. Para la celebración del contrato debe contarse con los informes de los señores Procurador General del Estado y Ministro de Finanzas.
7. Cuando el contrato se haya perfeccionado legalmente, envíese una copia certificada a la Contraloría General para los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas.
8. Este informe no comprende al aporte del Banco Nacional de Fomento por lo prescrito en el Decreto 3164, publicado en el Registro Oficial No. 763 de 31 de enero de 1979, ni al que hace el sector privado por no ser de su incumbencia.

Una vez cumplidos los requisitos anotados y acatadas las observaciones - que se formulan en este documento, mi informe puede considerarse favorable.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Dr. Hugo Ordóñez Espinosa,
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Quito, a 20 de Abril de 1982.

011230

Señor Doctor
CLAUDIO MALO GONZALEZ
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
En su despacho.-

Señor Ministro:

En relación a su oficio No. 15896 de abril 16 de 1982, recibido el 19 de los mismos, tengo a bien indicarle que esta Procuraduría, a solicitud del señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento, emitió el informe para la constitución de la Empresa de Economía Mixta denominada "LECHE COTOPAXI, LECOCEM", en los términos del oficio No. 22179 de enero 6 de 1982, cuya copia legalizada acompaño.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Nicolás Parducci Sciacaluga
Dr. Nicolás Parducci Sciacaluga.
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

- c.c. Gerente General del Banco Nacional de Fomento.
c. Anexo.

30/4/82
23-12-82

29.OCT82

61

22179

6

Ruano

62

Señor Ingeniero
Marcelo Quvedo Toro,
CONSEJO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE PENSAMIENTO
en su despacho.-

Señor Corrente General:

Ha recibido a su oficina No. 000049 de Diciembre 30 de 1981, recibida en la misma fecha, mediante el cual se hace a consideración de este Procurador la minuta de Constitución de la Compañía de Economía Mista "Incha Cotopaxi, LLCOTIM", la misma que se otorgará con la intervención del Estado Ecuatoriano, representado por los Ministros de Salud Pública y, de Educación y Cultura; del Banco Nacional de Pensiemento; y, de personas naturales del sector privado.

Al respecto, adelanta informando que, analizada la minuta antes a su o ficio, se establece que en ella se ha previsto el cumplimiento de los requisitos esenciales para la validez del contrato de sociedad, con su pendiendo a la Superintendencia de Compañías, vigilar y controlar su organización, calificar y ordenar la inscripción y publicación de los documentos requeridos en la ley para la existencia legal y permanencia jurídica de la sociedad y en general, velar por el cumplimiento de los aspectos legales inherentes a su constitución y funcionamiento.

En todo caso, por tratarse de la constitución de una compañía de economía mixta, en la que por el sector Público interviene el Estado Ecuatoriano y el Banco Nacional de Pensiemento, deberá exigirse, por parte de la Superintendencia de Compañías, el Decreto Ejecutivo que autorice la celebración del contrato y la inscripción de las acciones por parte de los Ministros de Estado; y, la Resolución del Directorio del Banco Nacional de Pensiemento, autorizando al Corrente General la celebración del contrato, la inscripción de acciones y el aporte y transferencia de los bienes muebles e inmuebles previsto en la cláusula Tercera del Contrato de Sociedad.

Equivalente deberá comparecer con el Informe del Corrente General del Estado en los términos que establece el Art. 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y con el Informe del Ministro de Finanzas previsto en el Art. 69 de la misma Ley.

Sin perjuicio de los informes calificados en este oficio, deberá asegurarse además, el cumplimiento de las disposiciones de los Arts. 53 y 70 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

.....2/.

29.OCT82

62



EL NOTARIO

TOME RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, CELEBRADA ANTE MI, de la aprobación de dicha escritura, mediante Resolución Número once mil quinientos cincuenta y nueve, de fecha veintinueve de Mayo del año que decurre, expedida por la Superintendencia de Compañías.- " Quito, a diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-



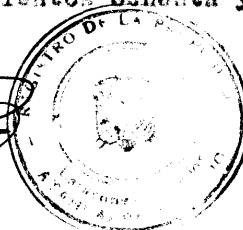
EL NOTARIO

CERTIFICO: que con esta fecha se ha inscrito la escritura que antecede, ordenada por la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 11559 de diez y seis del presente mes y año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 40 vuelta y siguientes, bajo la partida número 50 del Registro Mercantil, bajo el rubro Registro de Industriales llevado en el presente año.- En la ciudad de Quito, a treinta de mil novecientos ochenta y dos.

El Registrador.

REGISTRO

Ecuador



22170

-2-

Los documentos que justifiquen la legitimidad de personería y capacidad de los funcionarios públicos que intervengan en la constitución de la sociedad, así como, el cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos por la ley para su procedimiento, deberán considerarse la evidencia del contrato e incorporarse en la forma y con los efectos determinados en la Ley Nacional.

Celebrado el Contrato y cumplidos las diligencias que corresponde dispense a la Superintendencia de Compañías, envíese copia certificada - del mismo a esta Procuraduría para efectos del control que establece - la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Atentamente,

DICC, VERAZA Y LIBERTAD,

Dr. Nicolás Paredes Salazar,
Embajador General del Estado.

c.c. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL
CONTADOR GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

FC/mi.

Esta copia es igual al original que reposa en el Archivo de esta Procuraduría y al cual me remito en caso necesario. Lo certifico,


Abg. FRANCISCO ARELLANO RAFFO
Secretario General de la Procuraduría
General del Estado 26130

SE OTORGO ANTE MI, en su fe, confiero esta TERCERA Copia
Certificada que firma y sello, en la ciudad de Quito, en el
mismo día de su celebración, constante en quince folios úti-